

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 4 de Febrero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3 2 932	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » »		3 2 932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,00
15-12-931	60,00	» D, de 12.500 » »		3-2-932	90,25	» E, de 25.000 » »	90,00
18-1-932	64,50	» C, de 5.000 » »		3 2 932	90,25	» D, de 12.500 » »	90,00
2-2-932	64,00	» B, de 2.500 » »		3 2 932	90,25	» C, de 5.000 » »	90,00
2-2-932	64,00	» A, de 500 » »		3 2 932	91,00	» B, de 2.500 » »	90,00
2-2-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » »	90,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2 2-932	75,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,75	3 2 932	78,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
1-2-932	75,50	» E, de 12.000 » »	74,75	3 2-932	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,00
1-2-932	76,50	» D, de 5.000 » »		3 2-932	78,00	» E, de 25.000 » »	78,00
3-2-932	76,50	» C, de 4.000 » »		3 2-932	78,00	» D, de 12.500 » »	78,00
2-2-932	76,75	» B, de 2.000 » »	73,75	3 2-932	78,00	» C, de 5.000 » »	78,00
3-2-932	77,25	» A, de 1.000 » »		3 2-932	78,25	» B, de 2.500 » »	78,00
3-2-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » »	78,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
1-2-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	71,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
27-1-932	71,00	» D, de 12.500 » »		18-1-932	66,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-2-932	72,50	» C, de 5.000 » »		28-1-932	65,50	» G, de 100.000 » »	
2-2-932	72,50	» B, de 2.500 » »	71,00	2-2-932	65,65	» F, de 50.000 » »	
2-2-932	72,50	» A, de 500 » »	71,00	2-2-932	65,65	» E, de 25.000 » »	
				2-2-932	65,65	» D, de 12.500 » »	65,50
				3-2-932	65,50	» C, de 5.000 » »	65,50
				3-2-932	66,50	» B, de 2.500 » »	60,00
				3 2-932	66,00	» A, de 500 » »	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		1-2-932	77,50	» G, de 80.000 » »	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		1-2-932	77,50	» F, de 40.000 » »	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		3 2-932	78,00	» E, de 20.000 » »	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-2-932	77,50	» D, de 10.000 » »	
				3 2-932	77,50	» C, de 4.000 » »	78,00
				3 2-932	78,00	» B, de 2.000 » »	
				1 2-932	78,00	» A, de 400 » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25 1 932	79,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
26-1-932	82,00	» E, de 25.000 » »		2-2 932	79,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
12-1-932	83,00	» D, de 12.500 » »		1-2-932	79,25	» E, de 25.000 » »	
3-2-932	83,00	» C, de 5.000 » »	82,75	3-2-932	79,50	» D, de 12.500 » »	70,25
3-2-932	83,00	» B, de 2.500 » »	82,75	3 2-932	80,50	» C, de 5.000 » »	
3-2-932	83,00	» A, de 500 » »	82,75	3 2 932	82,25	» B, de 2.500 » »	82,25
						» A, de 500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-1-932	89,78	Serie A, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25-1-932	80,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
22-1-932	89,75	» E, de 25.000 » »		2-2-932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-1-932	90,00	» D, de 12.500 » »		2-2 932	90,00	» E, de 25.000 » »	
3-1-932	90,00	» C, de 5.000 » »		3-2-932	90,00	» D, de 12.500 » »	
3-2-932	90,00	» B, de 2.500 » »		3-2 932	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00
3-2-932	91,25	» A, de 500 » »	90,50	2-2 932	91,50	» B, de 2.500 » »	90,00
						» A, de 500 » »	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0																																																							
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100																																																											
28-1-031	98,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		3-2-032 480,00 26-1-032 400,00 18-9-031 235,00 14-9-031 300,00 28-1-032 102,00 27-1-032 87,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 260 500 500 500	0	480,00 300,00																																																								
3-2-032 3-2-032	192,00 192,00	Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	195,00 195,00	3-2-032 50,25 3-2-032 565,00 3-2-032 185,00 28-2-029 624,00 20-10-030 48,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475		50,25 568,00 186,00																																																								
10-1-032 2-2-032 3-2-032 3-12-031	90,00 89,00 80,00 56,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 5.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 3-2-032 83,00 3-2-032 80,75 3-2-032 100,00 3-2-032 95,50 3-2-032 84,00 29-1-032 74,00 8-1-032 66,00 31-3-031 70,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-5-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-026 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.ª España... Serie A. F. C. M. Z. A., Va- — B. lladolid a Ariza..... — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 6 4 1/2 4 4 3 3 3	33,50 30,75 33,75 35,95 34,00 70,50																																																								
3-2-032 3-2-032 20-1-032 1-6-031	86,50 80,70 86,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	86,00 86,00 86,00	3-2-032 96,00 26-11-031 70,00 3-2-032 81,00 3-2-032 80,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		98,00																																																								
3-2-032 3-2-032 26-1-032 10-9-020	75,00 75,00 74,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	75,00 75,00 75,00	3-2-032 96,00 26-11-031 70,00 3-2-032 81,00 3-2-032 80,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		98,00																																																								
3-2-032 3-2-032 29-1-032 1-6-032	75,00 75,00 75,00 87,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	75,00 75,00	3-2-032 96,00 26-11-031 70,00 3-2-032 81,00 3-2-032 80,00	4 por 100 perpetuo al contado..... Idem in corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 5 por 100 amortizable..... Acciones del Banco de España..... Idem del Banco Hipotecario..... Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes Idem.—Ordinarias Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Idem id. al 6 %.....	284.500 0 0 76.500 21.500 15.000 5.000 30.500 30.500 70.500 107.500	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.																																																									
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZAS</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> <th>PLAZAS</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paris ...</td> <td>50,70</td> <td></td> <td>New York</td> <td>12,85</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bruselas.</td> <td>170,70</td> <td></td> <td>Berlin ...</td> <td>3,06</td> <td>3,03</td> </tr> <tr> <td>Zurich ..</td> <td>251,30</td> <td></td> <td>Estocolmo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Berna...</td> <td></td> <td></td> <td>Oslo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ginebra.</td> <td></td> <td></td> <td>Praga ...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Roma ..</td> <td>68,40</td> <td></td> <td>Lioba...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Milán ...</td> <td>70,500</td> <td></td> <td>Argentina</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Londres.</td> <td>44,45</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	Paris ...	50,70		New York	12,85		Bruselas.	170,70		Berlin ...	3,06	3,03	Zurich ..	251,30		Estocolmo			Berna...			Oslo			Ginebra.			Praga ...			Roma ..	68,40		Lioba...			Milán ...	70,500		Argentina			Londres.	44,45				
PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos																																																											
Paris ...	50,70		New York	12,85																																																												
Bruselas.	170,70		Berlin ...	3,06	3,03																																																											
Zurich ..	251,30		Estocolmo																																																													
Berna...			Oslo																																																													
Ginebra.			Praga ...																																																													
Roma ..	68,40		Lioba...																																																													
Milán ...	70,500		Argentina																																																													
Londres.	44,45																																																															

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Dermatología y Sifilografía, vacante en la Facultad de Medicina de Granada (turno libre).

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a cátedras de Universidad.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid el día 17 de los corrientes, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 3 de Febrero de 1932.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

P.—57

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por orden de 1.º del actual, esta Subsecretaría ha señalado, el día 29 del corriente mes de Febrero, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras que falta ejecutar en el dique del Este del puerto de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de un millón setecientos setenta y un mil ciento cuarenta y ocho con diez céntimos (1.771.148,10).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 del actual próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado

de la clase sexta (3,60 pesetas), arrellándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 35.423 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 2 de Febrero de 1932.—El Subsecretario, E. Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que falta ejecutar en el dique del Este del puerto de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929:

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económica que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras que falta ejecutar en el dique del Este del puerto de Santa Cruz de la Palma (Canarias), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas un millón setecientos setenta y un mil ciento cuarenta y ocho con diez céntimos (1.771.148,10).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y justificadas el pago total de la contratación de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de cinco años a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras, en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17.º de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40.º del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65.º del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que en aquella disposición se citan:

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concursos sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

	PESETAS
En el ejercicio 1931.....	25.000,00
En el ejercicio 1932.....	250.000,00
En el ejercicio 1933.....	498.716,00
En el ejercicio 1934.....	498.716,00
En el ejercicio 1935.....	498.716,10

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra que le corresponda a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 20 por 100 en el primer año, y del 70 por 100 en el segundo, que se compensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de pagos, con fecha 20 de Abril de 1931.

Madrid, 2 de Febrero de 1932.—El Subsecretario, T. Menéndez.

S—112

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 42

Acordado por la Junta Económica de este Cuerpo la adquisición de 2.000 palanganas de hierro estañado (o porcelana), se hace público concurso para que los constructores que lo deseen presenten sus ofertas y diseños en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, que se reunirá la Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 27 de Enero de 1932.

S—105

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 19

Necesitando adquirir este Cuerpo 100 collares, 100 murrals y 100 bol-

sas de limpieza de ganado, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelo y proposiciones hasta el día 28 del mes actual en el almacén del citado Regimiento.

Se hace constar que el importe de los anuncios que se publiquen serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Jaca, 1.º de Febrero de 1932.—El Comandante Mayor (ilegible).

S—113

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la GACETA del 3 del actual al consignar la tasación del producto de resinación del monte Hoyos se dice “en la tasación de 116.290,44 pesetas por pino y año”, y debe decir “en la tasación de 116.290,44 pesetas que corresponde al precio de 1,0752 pesetas por pino y año”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta.

El Presidente, R. Adeva.

S—108

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 20 de Noviembre último, y previo informe correspondiente del señor Arquitecto municipal, acordó sacar a subasta las obras de construcción de una escuela de ocho grados en la calle del General Elorza, así como el cierre de la finca.

2.º A este efecto, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo abierto al efecto, se anuncian a subasta las referidas obras por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el cual se presentarán en el Registro general las instancias, acompañadas del resguardo correspondiente, y bajo el presupuesto de 312.747,43 pesetas.

3.º El presupuesto de obras importa la cantidad de 312.747,43 pesetas. El 50 por 100 del mismo se abonará en títulos del Empréstito de Cultura y Aguas emitidos a la par, con interés del 5 por 100, libre de gastos, y el resto, hasta la liquidación final, en metálico.

4.º El depósito provisional que han de constituir los licitadores para concurrir a la subasta es el de 5 por 100 como fianza provisional y el 10 por 100 como fianza definitiva.

5.º El adjudicatario queda obligado al cumplimiento exacto del pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran unidas al expediente y al artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, así como a presentar una lista de los jornales que han de devengar los obreros.

6.º La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales el día siguiente de la

terminación del plazo para presentación de las instancias, y en hora de las doce de la mañana ante la mesa de subastas, adjudicándose en el acto y con carácter provisional al autor de la proposición más ventajosa.

7.ª Los licitadores se sujetarán para todos los efectos a los Tribunales de Oviedo.

8.ª La adjudicación definitiva de las obras será concedida por el Ayuntamiento.

9.ª Se abonará al contratista el valor de las obras que realmente ejecute con arreglo a las condiciones de los pliegos facultativo y económico administrativo y por orden escrita del Arquitecto municipal.

10. En todo lo no previsto en las cláusulas de dichos pliegos se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

11. En las obras, y cuando no se trate de obreros especializados, serán preferidos los del término municipal, o, en otro caso, los que lleven más de dos años empadronados en el mismo.

12. El pago del presente anuncio es de cuenta del adjudicatario, como así los demás gastos que ocasione la subasta.

13. Los poderes serán bastanteados por el Abogado consistorial D. Manuel Pinares.

Oviedo, 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, J. Aceño.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio número ..., de la clase ..., a V. S. expone:

Que desea optar a la subasta de las obras de construcción de una Escuela de ocho grados en la calle del General Elorza, así como el cierre de la finca, comprometiéndose a la construcción de las mismas por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas aprobadas por la excelentísima Corporación municipal.

S—116

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO LOCAL DE MADRIDEJOS

Vélez y Calderón, Alvaro: Oficial administrativo del Instituto local de Madridejos, no habiendo acudido al llamamiento que oportunamente se le hizo, por la presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la inserción de esta requisitoria, se presente ante mí en el local del Instituto del citado Centro para declarar en el expediente que contra el mismo se sigue; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo antes fijado, se continuará sin su audiencia la tramitación de este expediente.

Madridejos, 1.º de Febrero de 1932. El Secretario, Mariano Juberías.—Visto bueno: el Instructor, Félix Civantos.

P—55

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ALGECIRAS

Relación de los saldos de cuenta corriente que se presumen abandonados, y que se publican a los efectos del Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928.

D. Antonio Galiardo y de Rivas, 2,37 pesetas; D. Camilo Granados García, 26,10; D. Diego Pecino Acosia, 10; don José Rexach Moreno, 15,05; D. Manuel de Solís y Desmaisieres, 65,17; D. Albert Weil, 17,93.

Algeciras, 26 de Enero de 1932.—El Oficial Secretario, Julián Iglesias.

X—424

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono, y que, de no ser reclamados durante todo el presente año, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. José Domingo Osma, 35,27 pesetas. D. Ricardo Ruiz de Azcárraga, 54,74. Logroño, 29 de Enero de 1932.—El Secretario, Antonio Estefanía.

X—423

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de Febrero de 1932 a los coparticipes de esta Comunidad, a las once y media de la mañana, en la calle de Montesquín, número 22, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes la Memoria, cuentas y balance, así como la gestión de la Junta administrativa y liquidadora durante el ejercicio de 1931.

2.º Tomar acuerdo sobre solicitud de varios coparticipes sobre reparto a cuenta de capital.

3.º Proposición de la Junta administrativa sobre modificación de la presentación o depósito de resguardos para la asistencia a Juntas generales.

Para tomar parte en la expresada Junta, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 13 de las Bases por que se rige esta Comunidad, han de depositarse en las oficinas de la Comunidad, calle de Montesquín, número 22, de cinco a siete de la tarde, los días 20 y 22 de Febrero de 1932 los pliegos de crédito o resguardos de Bancos suficientemente acreditativos, a juicio de la Junta administrativa.

Se advierte que, de no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, media hora después de la indicada se dará por intentada la reunión, y se celebrará, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de las Bases, al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo local, cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid, 4 de Febrero de 1932.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—435

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 16 de Julio de 1930 con los números 290.959 de entrada y 122.848 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Narciso J. Beltrán para responder de las obras de explanación y firme de los kilómetros 18 al 28 de la carretera de Manresa a Gerona, importante 5.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 20 de Enero de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vega Hidalgo.

X—434

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de latas petroleras fabricadas.

Necesitando adquirir esta Compañía 95.000 latas petroleras para el consumo de sus Factorías de Málaga y Sevilla, invita a los fabricantes nacionales de esta clase de envases a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, en lotes de 5.000 unidades como mínimo y entregas escalonadas, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 20 del actual, a las doce del día.

Madrid, 4 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—137

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios para nuestro Depósito de Murcia.

Necesitando adquirir esta Compañía tuberías y accesorios destinados al Depósito de Murcia, invita a todos los fabricantes e industriales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 20

de Febrero corriente, a las doce del día.
Madrid, 4 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer. X—436

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

AVISO

Ha sido baja, por renuncia voluntaria, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa D. Vicente Menjal Corneles.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondía.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1930, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para la presentación de instancias por los aspirantes que renuncian condiciones para ocupar dicho cargo.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 29 de Enero de 1932.—El Secretario, J. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. X—425

HISPANO-RADIOMARTINA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Febrero actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local social, calle de Alcalá, 16, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1932.

Madrid, 3 de Febrero de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda. X—429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En la Sección segunda del concurso necesario de acreedores de D. Enrique Chaldin Galmes, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Altés. Barcelona, 2 de Febrero de 1932. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a esta Sección segunda. No habiéndose formulado impugnación alguna sobre los acuerdos adoptados en la Junta de reconocimiento de créditos, y accediendo a lo solicitado en dicho escrito que antecede, se convoca a los acreedores del suspenso a Junta para la graduación de créditos, señalándose para la misma el día 26 del actual, a las dieciséis y media; citese a los que son vecinos de esta ciudad, por medio de cédula, y a los de fuera de ella, por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y de la de Valencia, y se insertarán en

los "Boletines Oficiales" de dicha provincia de Valencia y de la presente, y en la "Gaceta de Madrid" y "Diario de Barcelona", expidiéndose para todo ello los despachos necesarios.

Lo provee y firma el Sr. Juez; doy fe.—Altés.—Ante mí, José de Alemany Milá."

Y para que sirva de citación a los acreedores que residen fuera de esta ciudad de Barcelona, a los efectos del artículo 1.266, en relación con el 1.255 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Barcelona a 2 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá. X—422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, en providencia de 22 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Manuel Boné y Boné, contra D. Juan Bergada Taxrals, se sacan a la venta en pública subasta y término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Porción de terreno sita en Vallvidrera, término municipal de esta ciudad, procedente de la heredad "La Vinyassa", de figura irregular, que mide, según los títulos de propiedad, 30.640 metros y 722 centímetros, y según reciente medición, 32.728 metros y 682 centímetros; lindante por Sur, con herederos de José Bosch y Xismonis; por Este, con finca que luego se describirá; por Sur, con terreno de Anastasia Torrens, Antonio Rovira y Pedro Grau, y por Oeste, con dichos herederos de Bosch.

Segunda. Porción de terreno sito en Vallvidrera, término municipal de esta ciudad, procedente de la heredad denominada "La Vinyassa", de figura irregular, de superficie 1.652 metros, 91 decímetros y 78 centímetros cuadrados, equivalentes a 43.762 palmos, 74 décimos y 43 céntimos de palmo cuadrado; y linda: por Norte, con finca de D. Juan Bergada; por Este, parte con José Rande, parte con los barmanes Rigol, y parte con la finca de que se segregó, destinada a calle, señalada con la letra B; por Oeste, con dos distintas partes con la vía P, parte con doña Parda Iba y parte con D. José María Sorjans, y por Sur, con la confluencia de las vías B y C.

Las partes han tasado, de común acuerdo, la primera finca, en 160.000 pesetas y 20.000 pesetas la última, o sean, en junto, 180.000 pesetas.

Se ha señalado para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 3 de Marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Que los autos y la certificación

de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Miquel Serrano Flores. X—432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en el día de ayer, en los autos de procedimiento sumario que se tramita a nombre de D. José Agustín Cervera, contra D. Pedro Lucas López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 225.600 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Un solar con edificaciones, situado en San Lorenzo del Escorial y su calle de la Libertad, por donde se da la entrada principal, señalada con el número 27 de gobierno; de medida superficial 301 metros, 36 decímetros y 50 centímetros; que linda: por la derecha, con la cuesta de la Flor; espalda, con casa y solar de herederos de Engracia Cea; izquierda, solar del Ayuntamiento, adscrito a las escuelas municipales; al frente, que mira al Este, con la calle de la Libertad.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de cargas y títulos se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese; entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 3 de Febrero de 1932.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, José Cruz García. X—430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Al insertar en la Gaceta del día de ayer el edicto de este Juzgado, X—398, referente a autos ejecutivos promovidos en nombre de D. José Guad, contra D. Gregorio de Aizugaray, en la línea décima del texto de la publicación, se dice por error de imprenta

la "60.000" pesetas, debiendo decir "70.000".

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

X—398 (rectificación).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Francisco Sanabria Fernández, contra D. Fernando Ruano Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del crédito mencionado, consistente en la siguiente:

Finca en Arjona.—Una hacienda de olivar, denominada del "Santo Rostro", en el sitio llamado del Saltillo, pago de la Campiña, de extensión superficial aproximada, de 61 hectáreas, 68 áreas, 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; en la que se contienen 6.971 plantas de olivos; lindar al Norte, con carretera general del Estado; de Madrid a Sevilla; al Sur, con olivar llamado del "Saetal", propiedad de don Eduardo Muñoz de Baena y olivares de D. Antonio Ortiz Lara; al Este, con tierra calera del Barón de Velasco, que fué antes olivar de D. José Gayo y de D. José Fejo, y al Oeste, con el camino de Lopera, llamado también Demoladores; dentro de su perimetro hay un caserío con molino aceitero, que tiene 35 metros de frente y 27 metros con 45 centímetros de fondo, y número y una casilla, también sin número, llamada de los Aceituneros.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de la ciudad de Andújar, el día 1.º de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. No se admitirán licitadores que no hayan consignado previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa de ambos Juzgados, el 10 por 100 de la suma de 150.000 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Andújar se hallarán de manifiesto en las Secretarías hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Enero de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael López de Pandío.—Visto bueno: el Juez (legible). X—427.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria siguen D. José Matute Olave y D. Domingo García Matute contra D. Alfonso Gómez Luengo, se anuncia la venta de nuevo, en pública y primera subasta, de la siguiente finca:

Solar en esta capital, situado entre las calles de Alonso Cano y Ríos Rosas, en el sitio que se llama Vereda de Postas, en la manzana número 129 del Extrarradio, distrito municipal de Chamberí e Hipotecario de Occidente, barrio del Hipódromo; lindar al Este, su fachada, en línea de 16 metros y 90 centímetros, con la calle de Alonso Cano; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 40 metros y 78 centímetros, con solar de los herederos de D. Francisco Stuych; por la izquierda, al Sur, en longitud de 45 metros y 25 centímetros, con solar propiedad de don Luis Garrido, antes de doña Eloisa Stuych, y por el oeste, al Oeste, en línea de 19 metros y 48 centímetros, con finca de D. Francisco González. Las líneas descritas alientan la forma de un trapezio, cuya superficie es de 726 metros y 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 9362 pies y 35 décimos de pie cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 65.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Francisco Castro Antúnez. X—433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Apolonio López Ciudad contra D. Sebastián Delgado y Sánchez Ajofrín, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una casa habitación que fué un corralizo, sito en la población de la Solana y su calle de Santa Ana, que hoy oficialmente se conoce con el nombre de calle del Rasillo, de Antón Díaz, sin número de orden; que ocupa una superficie de 904 metros y 90 centímetros cuadrados, con varias habitaciones y dependencias, que consta de dos pisos y tiene su frente saliente a dicha calle; y lindar por la derecha entrando y espalda, o sea a Norte y Poniente, casa y bodega de Jesús Alhambra, y por la izquierda o Mediodía, camino de Infantes, llamado también de Santa Ana.

2.ª Un pedazo de tierra en término de la Solana, sitio de la choza de Camarón; de haber cinco fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y ocho centiáreas, plantada de vides; que linda por Norte, tierra de Santiago Izquierdo; por Saliente, otra de herederos de Juan Pedro Sevilla; por Mediodía, con otra de los de Ramón Díaz Cacho, y por Poniente, con otra de la testamentaria de D. Francisco Bustillos. Tiene derecho a la tercera parte indivisa de la choza, corral y pozo que hay dentro de la finca.

3.ª Otro pedazo de tierra con una plantación de 3.300 vides en dos fanegas y nueve celemines, o sean una hectárea y 69 áreas; y una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas de reciente medición, o sean dos fanegas y media, en término de la Solana y sitio del Polinto; que linda por Norte, el camino, hoy tierra de D. Pascual Jaraba; por Saliente, tierra de doña Teresa Jaraba; Mediodía, viña de Juan Pedro Sevilla, hoy por ambos puntos con el camino de la casa de la Campana, y por Poniente, con la de Manuel Díaz Aguirre; hoy herederos de Juan Pedro Sevilla.

4.ª Una era de omparvar, empedrada de guijarro, en término de Solana y sitio Cuanta de Carnica; de haber dos celemines de cuerda, o sean 10 áreas y 74 centiáreas; lindar por Norte, carretera de Alhambra; Saliente, tierra de herederos de Tomás Jaraba y Merino; Mediodía, camino de Portillojo, y Poniente, tierra de Antonio Gallego.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: pesetas 50.509 para la primera finca; pesetas 7.606 para la segunda finca; 3.400

pesetas para la tercera finca, y 1.200 pesetas para la cuarta finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades, o sean 6.270 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 62.700 pesetas, que suman las cantidades antes expresadas.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Madrid a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.
X—426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa de Madrid, se sigue expediente promovido por D. Alvaro Silvela de la Viesca, a fin de que se le autorice para unir y usar como uno solo los apellidos de "Silvela de la Viesca", para sí y sus hijos y descendientes, si los tuviere; siendo dicho señor hijo de don Francisco Agustín Silvela y Casado y de su esposa doña María de la Concepción Viesca y Roiz, natural y vecino e esta capital; fundándose para ello en que toda su documentación oficial como Secretario de primera clase de Embajada, tiene unido el apellido Silvela de la Viesca, y así se le conoce en el círculo de sus amistades.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar una oposición a la indicada pretensión ante este Juzgado de la Universidad y Secretaría del infrascrito cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1932.—El Juez, Doctor José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.
X—431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador D. Juan de la Torre López, en nombre de doña Laura Moya Salazar, contra D. Juan Alonso y D. Manuel Alvaro Rodríguez, sobre cobro de 30.000 pesetas; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa marcada con el número 37, antes sin él, en la calle del Llano, de Villardompardo; tiene de línea de fachada ocho varas, o sean seis metros y 71 centímetros, y de fondo, 35 varas, igual a 27 metros y 68 centímetros; compuesta de diferentes departamentos y habitaciones; linda: por la derecha entrando y espalda, casa y corral de herederos de Pascual Béjar, e izquierda, otra de los herederos de don José López Barbero.

2.ª Una pieza de tierra al sitio de las Sierrezuelas, conocido también por cortijo de la "Torre de la Muña", término de Jaén, con cabida de 22 hectáreas, 23 áreas y 19 centiáreas, equivalentes a 35 fanegas y seis celemines; linda: al Norte, con terrenos de la cortijada del "Burrueco", propia de doña Luisa Moya; al Sur y Este, con finca de doña María Dolores Moral Zafra, y al Oeste, con otra suerte de D. Bartolomé Pérez. Tiene su entrada por el Arroyo de Arriba.

3.ª Una suerte de tierra, conocida con el nombre de "Vega del Palomar", al sitio cortijo de la "Torre de la Muña", del mismo término que la anterior; con cabida de dos hectáreas, ocho áreas y dos centiáreas, que equivalen a tres fanegas y cinco celemines; linda: al Norte, con la confluencia de los arroyos Salados del Castil de la Peña y el de Casafuerte; al Sur, con suerte de D. Bartolomé Pérez Mora; al Este, con el Salado o Arroyo de Casafuerte, y al Oeste, con tierras de don Manuel Moral Zafra y el Castillo de la Peña. Tiene su entrada por el camino del cortijo de la "Torre de la Muña".

4.ª Otra suerte de tierra, conocida con el nombre de "Morcigi", en el mismo sitio y término que la anterior; tiene de cabida una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas y 37 centiáreas; linda: al Norte, finca de D. Manuel del Moral Zafra; al Este, con el arroyo del Salado del Castil de la Peña; al Sur, con suerte de D. Bartolomé Pérez Moral, y al Oeste, con terrenos de D. Francisco Sánchez Arroyo. Tiene su entrada por el camino que del Castil se dirige al Arroyo del Salado.

5.ª Suerte de tierra conocida con el nombre de "Piedra del Yeso", en el mismo sitio y término que las anteriores, con cabida de cinco hectáreas, 79 áreas y 31 centiáreas, que equivalen a nueve fanegas y tres celemines; linda: al Norte, con tierras de D. Bartolomé Pérez Moral; al Este, con el camino de Arjoná; al Sur, con terrenos de doña María Dolores del Moral Zafra, y al Oeste, con el arroyo o Salado de Casafuerte. Tiene su entrada por el camino del Burrueco.

6.ª Una octava parte indivisa con la octava parte perteneciente a D. Bartolomé Pérez Moral y con las tres cuartas partes que pertenecen a D. Manuel, doña María Dolores y D. Pedro Benito Moral Zafra; de un tercio de tierra y de la casa cortijo y cras, con pajera suficiente enclavadas dentro de su pe-

rimetro; conocida la casa por cortijo de la "Torre de la Muña", y el tercio, por el de la "Torre de la Muña", en el sitio de su nombre, término de Jaén, con cabida de 116 fanegas, 10 celemines, equivalentes a 63 hectáreas, 27 áreas y 64 centiáreas; linda: al Norte, con tierras que formaron parte del mencionado cortijo llamado "Palomar"; al Este, el camino del Burrueco; al Oeste, con el camino que viene del "Castil de la Peña", y al Sur, con tierras del cortijo del "Castil de la Peña".

7.ª Otra suerte de tierra denominada cortijo de "Las Casas", que hoy se nombra de "Las Correderas", término de Torredelcampo; tiene de cabida 68 áreas y 46 centiáreas, que equivalen a una fanega y un celemin; linda: al Norte, con tierras de doña María Isabel Pérez Moral; al Oeste, con las del cortijo del "Castil de la Peña", prorez Moral, y al Este, con el Arroyo al Sur, con suerte de D. Bartolomé Pérez Moral, y al Este, con el "Arroyo Salado de Casa-Fuerte. Tiene su entrada por el camino de Torredelcampo.

8.ª Suerte de tierra llamada del "Villar", en el sitio cortijo de la "Muña", término de Jaén; con la cabida de seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, 20 áreas y 13 centiáreas; linda: al Norte, tierras del Castil de la Peña, de don Francisco Sánchez; al Este, con otras de D. Manuel Valderrama, del cortijo de Calderón; al Sur, con suerte de don Bartolomé Pérez Moral, y por el Oeste, con el Salado de Casa-Fuerte. Tiene su entrada por el camino de Torredelcampo, una vez pasado el arroyo del Salado de Casa-Fuerte.

9.ª Y un pedazo de tierra destinado a pastos, al sitio Correderas, del cortijo de la "Muña", término de Torredelcampo; tiene de cabida una fanega, equivalente a 62 áreas, 62 centiáreas y ocho miliáreas; linda: al Saliente, con el arroyo llamado de Casa-Fuerte; al Sur, con tierras propias de doña Laura Moya y de D. Juan Alonso y D. Manuel Alvaro Rodríguez, y al Poniente y Norte, con terrenos de don Francisco Sánchez Arroyo.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Franquera, número 5; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad por que salen dichas fincas a licitación, y que es la de 60.000 pesetas, precio asignado a todas las fincas en la escritura de préstamo para caso de subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales. El Secretario, P. D., Rafael Fabre. X—128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, con la marca, cuparrucia clara, muy gorda, con jaquima y cabezón de correa usada; substraída en la noche del día 16 último, a Antonio Franco Franco, en el cortijo del Portichuelo, de Río Seco, término de Almuñécar.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de tres gitanos: uno de unos veinticinco años, moreno, con poca barba, más bien alto, con gorra, traje de mecánico; otro, también, alto, de unos cuarenta y cinco años, moreno, sombrero plano, obscuro, y traje también obscuro; otro más bien bajo, y de más edad que el anterior, picado de viruela, con gorra y traje también obscuro; en todo caso, a la de los autores del hecho, y a la de quienes tengan en su poder el reseñado animal y no justifiquen su legítima posesión.

Poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo acordado en el sumario que con el número 20 del presente año instruyo por el mencionado delito.

Dado en Motril a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezcqueta. — El Secretario, José Aparicio. JO—1099

Don Manuel Valcárcel Amezcqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años, rojo, raza gallega, una grieta en el casco de la mano derecha, lunares blancos en las rodillas y costillares, con jaquima y cabezada de correa; substraído en la noche del 16 último, a Rafael Aragón Martín, en el cortijo de Torruquevas, término de Almuñécar.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho, a la de las personas que tengan en su poder el animal, si no justifican su legítima posesión, y a la de tres gitanos: uno de veinticinco años, moreno, poca barba, más bien alto, con gorra y traje de mecánico; otro alto, de unos cuarenta y cinco años, moreno, sombrero plano, obscuro, traje también obscuro; y otro más bien bajo y más viejo, picado de viruelas, con gorra y traje obscuro.

Poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo acordado

en el sumario número 21 de 1932, que instruyo por el relacionado hecho.

Dado en Motril a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezcqueta. — El Secretario, José Aparicio. JO—1100

MULA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Hago saber que habiendo sido capturado y reducido a prisión el procesado Juan Gómez Fuentes (a) "el Traperero", por la causa número 94 de 1931, sobre lesiones y homicidio, que se sigue en este Juzgado, se deja sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho sujeto, se publicaron en la GACETA DE MADRID, correspondiente al dieciséis de Diciembre último y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Murcia, correspondiente al día 14 de expresado mes de Diciembre.

Dado en Mula a 21 de Enero de 1932. El Juez, José María González.—El Secretario, José Gironés.

JO—1101

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta ciudad, ejerciente de instrucción del mismo por vacante.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID, del día 22 de los corrientes, para la busca y captura de Francisco Careño García, procesado en causa número 209 de 1931, sobre hurto.

Murcia, 26 de Enero de 1932. — El Juez de instrucción, José Parra Cremades.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—1266

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, en funciones de instrucción por vacante.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 6 del actual, para la busca y prisión del procesado Fernando Pérez Muñoz, por haberse presentado el mismo; pues así lo tengo acordado, con esta fecha, en la pieza reparadora de prisión dimanante del sumario número 307 de 1931, sobre disparo y lesiones.

Murcia, 27 de Enero de 1932. — El Juez de instrucción, José Parra Cremades.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—1322

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, en la ejecutoria del sumario número 315 de 1930, sobre infracción de la ley de Caza, contra otros y Francisco García Baset, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, natural del Palmar, y vecino de Sangonera la Verde, Murcia, de oficio albañil; se hace saber a dicho procesado, que la Audiencia de esta provincia dictó sentencia con fecha 9 de Noviembre último, declarándola firme en 17 del mismo, por la que le condenó a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes y pago de la tercera parte de costas; y que,

por auto fecha 19 de dicho mes de Noviembre, fué comprendido en los beneficios del decreto de indulto de 14 de Abril último, indultándole la totalidad de la pena impuesta, con la advertencia de que perderá dicho beneficio si volviera a delinquir en el término de un año.

Murcia, 21 de Enero de 1932. — El Secretario, Jose Pascó.

JO—1186

MUROS

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de instrucción del partido de Muros.

Hace público que a las primeras horas de la mañana del día 17 de Enero, del corriente año, apareció flotando en las aguas del mar, junto al cabo Rebordino, a 300 metros de la costa, en este término municipal y partido de Muros, el cadáver de un hombre, cuya muerte databa de quince a sesenta días, de estatura regular, cuello ancho, cabeza con algún pelo corto de color negro, de edad de cuarenta a sesenta años, conservando adheridos a la cintura algunos trozos de ropa pertenecientes a un chaleco de paño a listas grises y fondo negro, reconpuesto, elástico, blanco, de punto ordinario, y camiseta a cuadros pequeños, fondo blanco.

Y no habiendo podido ser identificado el mencionado cadáver, a medio del presente, se cita a las personas que puedan dar alguna razón acerca de dicha identificación y del hecho de la muerte, para que, dentro del término de quince días, comunicuen a este Juzgado, por cualquier medio, las noticias que tengan; advertidos de que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a la vez se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que fuesen parientes del finado, que son desconocidos, para que puedan mostrarse parte en el sumario que se instruye con el número 6 del corriente año, en averiguación de las causas de dicha muerte.

Muros, 22 de Enero de 1932. — El Juez de instrucción, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario judicial, Blas Abra.

JO—1187

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Enrique Morales Llorens, de treinta y cuatro años de edad, soltero, electricista, natural de Onteniente y vecino que fué últimamente de Barcelona, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 41 de 1928, por el delito de robo; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

(Continúa en la página 106.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1931, contra el

NÚMERO de orden		CATEGORÍA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
Ord. General.	Ord. Inactivo.	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 15.000 PESETAS					
1	1	1. Excmo. Sr. D. Joaquín Souto y Cuero.....	Coruña	19 Agosto 1868.....	1.º Julio 1925.....
2	2	2. Excmo. Sr. D. Juan Díaz y de la Sala.....	Gijón (Oviedo).....	22 Noviembre 1889.....	"
3	3	3. Excmo. Sr. D. Antonio Becerril y Lagarda.....	Madrid	27 Octubre 1889.....	"
4	4	4. Ilmo. Sr. D. Marcelino Herrero y Herrera.....	Salamanca	12 Octubre 1863.....	1.º Julio 1925.....
5	5	5. Ilmo. Sr. D. Julio Alonso Cavillas.....	Orense	21 Mayo 1863.....	13 Mayo 1927.....
6	6	6. Ilmo. Sr. D. Hildesmo Diez Gómez.....	Corcos (Valladolid).....	23 Enero 1838.....	1.º Enero 1931.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 14.000 PESETAS					
7	7	1. Ilmo. Sr. D. José Menéndez Casanova.....	Ayamonte (Huelva).....	3 Abril 1867.....	1.º Julio 1925.....
8	8	2. Ilmo. Sr. D. Ramón de Solano y Polanco.....	Santander	2 Diciembre 1871.....	1.º Junio 1927.....
9	9	3. Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Martínez.....	Beaiz (Orense).....	26 Diciembre 1867.....	16 Marzo 1930.....
10	10	4. Ilmo. Sr. D. Robustiano González Bocos.....	Castriello de Duero (Valladolid).....	24 Mayo 1866.....	1.º Enero 1931.....
11	11	5. Sr. D. Antonio Gineño Bayón.....	Rueda (Valladolid).....	13 Junio 1874.....	"
12	12	6. Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz y Lorente.....	Madrid	4 Noviembre 1874.....	"
13	13	7. Ilmo. Sr. D. Eugenio López de Sa y Atocha.....	Santiago (Coruña).....	15 Noviembre 1875.....	"
14	14	8. Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra.....	Madrid	30 Diciembre 1866.....	1.º Enero 1931.....
15	15	9. Sr. D. Eduardo Mendoza y Castaño.....	Valencia	15 Diciembre 1866.....	1.º Enero 1931.....
16	16	10. Ilmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y de la Torre.....	Madrid	22 Noviembre 1875.....	"
17	17	11. Ilmo. Sr. D. Manuel Ródenos y Martínez.....	Madrid	15 Octubre 1870.....	1.º Febrero 1931.....
18	18	12. Sr. D. Julián Lojendio y Garín.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	7 Enero 1881.....	23 Abril 1931.....
19	19	13. Sr. D. José María Sánchez Bordona.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca).....	20 Julio 1874.....	18 Julio 1931.....
20	20	14. Vacante.....			
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 12.000 PESETAS					
21	21	1. Sr. D. Nicolás Moisés de Benito y Marín.....	Tudela (Navarra).....	7 Febrero 1875.....	22 Septiembre 1928.....
22	22	2. Sr. D. Ricardo Barriobero y Armas.....	Logroño	2 Abril 1876.....	8 Abril 1930.....
23	23	3. Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo.....	Santa Colomba de Somaza (León).....	16 Febrero 1870.....	"
24	24	4. Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría.....	Madrid	28 Diciembre 1876.....	"
25	25	5. Sr. D. Enrique Tragoqui y Azcarate.....	Cartagena (Murcia).....	2 Mayo 1873.....	1.º Enero 1931.....
26	26	6. Sr. D. Antonio Feixeira y Perillán.....	Santander	5 Febrero 1876.....	1.º Enero 1931.....
27	27	7. Sr. D. José López Sors.....	Coruña	15 Febrero 1871.....	1.º Enero 1931.....
28	28	8. Sr. D. Eduardo Jureco y Martínez.....	Palencia	26 Agosto 1872.....	"
29	29	9. Sr. D. Fernando de la Prada y Díez.....	Sevilla	25 Julio 1872.....	1.º Enero 1931.....
30	30	10. Sr. D. Luis Martínez Sureda.....	Cuenca	29 Noviembre 1876.....	1.º Enero 1931.....
31	31	11. Excmo. Sr. D. José A. Ubierna y Eusa.....	Alcocillas (Guadalajara).....	28 Septiembre 1876.....	"
32	32	12. Sr. D. Antonio García Valdecasas.....	Montefrío (Granada).....	25 Junio 1875.....	1.º Enero 1931.....
33	33	13. Sr. D. Francisco Sanjoan y Colunga.....	Loja (Granada).....	8 Junio 1873.....	1.º Enero 1931.....
34	34	14. Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez-Pardo y Martín.....	Madrid	8 Diciembre 1878.....	1.º Enero 1931.....
35	35	15. Sr. D. Marcelino Valentín Gamazo.....	Archavaleta (Guipúzcoa).....	14 Agosto 1879.....	1.º Enero 1931.....

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos públicos, conforme al Decreto-ley de 9.
 (2) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos parlamentarios, conforme a la Ley de 9.

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

Cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de Junio de 1925

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						SERVICIOS al Estado (fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo (1)			(2)			
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	
Reforma	Drón. Deuda y Clases pasivas..	6—6—	»	37—9—12	2—7—23						
Idem	»	»—»—»	»	20—5—23	11—2—17					Excedente R. O. 13 Octubre 1920.	
Idem	»	5—10—5	»	32—3—25	»—7—25					Excedente R. O. 16 Octubre 1921.	
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	6—6—	»	37—9—16	»—»—»					»	
Antigüedad	Idem	4—7—18	»	34—»—4	»—»—»					»	
Reforma	Tribunales de Madrid.....	1—»—»	»	37—9—20	»—»—»					»	
Reforma	Dirección de lo Contencioso.....	6—6—	»	39—3—28	»—»—»					»	
Elección	Santander	4—7—	»	32—11—24	»—»—»					»	
Antigüedad	Orense	1—9—15	»	39—»—5	1—9—8					»	
Reforma	Dirección de lo Contencioso.....	1—»—»	»	37—5—7	1—3—23					»	
Idem	»	»—»—»	»	22—6—18	»—»—»					Excedente R. O. 18 Junio 1921.	
Idem	»	3—5—26	»	26—9—13	4—3—11					Excedente R. O. 22 Dic. 1925.	
Idem	»	»—»—»	»	23—4—22	»—»—»					Excedente R. O. 31 Julio 1923.	
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública.....	1—»—»	»	32—8—5	2—1—19					»	
Idem	Audiencia de Barcelona.....	1—»—»	»	39—4—»	»—»—»					»	
1.ª Antigüedad	»	»—»—»	»	23—5—9	6—5—23					Excedente R. O. 7 Julio 1925.	
Elección	Dirección de lo Contencioso.....	»—11—»	»	23—3—3	18—1—15					»	
Antigüedad	»	»—8—8	»	29—1—25	»—»—»					Excedente O. M. 30 Dic. 1931.	
Elección	Ases.ª Jur.ª M.ª de Trabajo.....	»—5—13	»	30—11—26	»—»—»					»	
2.ª Antigüedad.....	Dirección de lo Contencioso.....	3—3—9	»	32—5—22	»—»—»					»	
Elección	Caja general de Depósitos.....	1—8—22	»	29—2—2	»—»—»					»	
Reforma	»	»—»—»	»	7—8—14	18—1—29					Excedente R. O. 11 Junio 1924.	
Idem	»	»—»—»	»	3—3—16	22—8—5					Excedente R. O. 20 Mayo 1907.	
Idem	Audiencia de Barcelona.....	1—»—»	»	30—11—11	»—9—»					»	
Idem	Tribunales de Madrid.....	1—»—»	»	20—7—14	4—3—25					»	
Idem	Coruña	1—»—»	»	32—2—11	»—»—»					»	
Idem	»	»—»—»	»	27—10—2	»—»—»					Excedente R. O. 16 Julio 1927.	
Idem	Huelva	1—»—»	»	31—»—14	»—»—»					»	
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	1—»—»	»	29—6—»	»—»—»					»	
Idem	»	»—»—»	»	15—5—22	11—9—»					Excedente R. O. 30 Marzo 1925.	
Reforma	Granada	1—»—»	»	28—6—8	»—»—»					»	
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	1—»—»	»	29—7—27	»—9—8					»	
Idem	Ases.ª Jur.ª M.ª de Estado.....	1—»—»	»	23—11—28	»—»—»					»	
Idem	Tribunales de Madrid.....	1—»—»	»	27—4—22	»—»—»					»	

de Abril de 1927 y Decreto de 21 de Julio de 1931.
de Enero de 1911 y art. 101, párrafo último, del Reglamento de 18 de Junio de 1925.

NÚMERO de orden	En la clase	CATEGORIA	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
36	2	12	Sr. D. Fernando del Río y Rico.....	Manila (islas Filipinas).....	10 Febrero 1872.....	1.º Enero 1931.....
37	9	9	Sr. D. Germán Prior y Untoria.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	28 Mayo 1879.....	"
38	26	13	Sr. D. Augusto Morales Diaz.....	Madrid.....	7 Octubre 1879.....	1.º Enero 1931.....
39	27	14	Sr. D. Juan de Isasa y del Valle.....	Carabanchel Bajo (Madrid)...	4 Septiembre 1876..	17 Enero 1931.....
40	28	15	Sr. D. Manuel San Román Diez.....	Bermillo de Sayago (Zamora)	29 Noviembre 1871..	23 Abril 1931.....
41	29	16	Sr. D. Mariano Cañada y Nadal.....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	22 Marzo 1872.....	19 Julio 1931.....
42	9	9	Sr. D. Luis Bardaji y López.....	Tarragona.....	14 Mayo 1880.....	"
43	30	17	Sr. D. Benito V. Artime y Limeses.....	Pontevedra.....	16 Octubre 1878.....	23 Abril 1931.....
44	31	18	Sr. D. Félix Romaña y Latiegui.....	Madrid.....	14 Enero 1878.....	12 Agosto 1931.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 11.000 PESETAS						
45	32	1	Sr. D. Pablo Albi de Paz.....	Barco de Avila (Avila).....	1 Febrero 1878.....	24 Abril 1926.....
46	33	2	Sr. D. Joaquín Albi de Paz.....	Barco de Avila (Avila).....	22 Marzo 1876.....	24 Junio 1926.....
47	34	3	Ilmo. Sr. D. Porfirio Silván González.....	Ponferrada (León).....	15 Septiembre 1878	1.º Julio 1926.....
48	35	4	Sr. D. Miguel Mathet y Rodriguez.....	Madrid.....	7 Abril 1878.....	28 Septiembre 1926..
49	36	5	Sr. D. Enrique Calvo y Madroño.....	Pozoantiguo (Zamora).....	15 Julio 1878.....	10 Noviembre 1926..
50	37	6	Sr. D. Antonio Laborda e Ibañez.....	Madrid.....	20 Septiembre 1878	25 Diciembre 1926...
51	38	7	Sr. D. Valeriano Pérez y Flórez-Estrada.....	Valladolid.....	20 Febrero 1878.....	10 Febrero 1927.....
52	39	8	Sr. D. Alberto Díaz de Brito y Antiga.....	Valencia.....	7 Febrero 1875.....	30 Abril 1927.....
53	40	9	Sr. D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna.....	Villanueva del Campo (Zamora).....	20 Junio 1876.....	13 Mayo 1927.....
54	41	10	Sr. D. Rodrigo Fernández de Mesa y Porras.....	Pedro Abad (Córdoba).....	1 Agosto 1878.....	1.º Julio 1927.....
55	42	11	Sr. D. Lázaro López Navarro.....	Novelda (Alicante).....	27 Octubre 1876.....	19 Julio 1927.....
56	43	12	Sr. D. Enrique Maureta y Martí.....	Barcelona.....	22 Septiembre 1872	18 Noviembre 1927..
57	44	13	Sr. D. José Manuel de Estrada y Soler.....	Iznalloz (Granada).....	25 Septiembre 1879	18 Abril 1928.....
58	45	14	Sr. D. César Buesa y Fernández.....	Haro (Logroño).....	20 Abril 1880.....	22 Septiembre 1928..
59	46	15	Excmo. Sr. D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.....	Alicante.....	14 Diciembre 1866..	24 Noviembre 1929..
60	47	16	Sr. D. Gregorio Fraile y Fernández.....	Madrid.....	12 Marzo 1883.....	24 Noviembre 1929..
61	9	9	Sr. D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo.....	Madrid.....	14 Octubre 1884.....	"
62	4	17	Sr. D. Baldomero Campo-Redondo y Fernández.....	Cebzas de San Juan (Sevilla)	29 Diciembre 1885..	1.º Enero 1931.....
63	49	1	Sr. D. Luis Pérez Flórez-Estrada y Carrasco.....	Alcalá de Henares (Madrid).	1 Diciembre 1884..	1.º Enero 1931.....
64	50	19	Sr. D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.....	Cehugin (Murcia).....	14 Agosto 1875.....	1.º Enero 1931.....
65	51	2	Ilmo. Sr. D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval.....	Nigrán (Pontevedra).....	15 Septiembre 1887	1.º Enero 1931.....
66	52	21	Sr. D. Vicente Rodríguez Martín.....	Salamanca.....	9 Febrero 1887.....	1.º Enero 1931.....
67	53	22	Sr. D. Mariano Bosch y Navarro.....	Valencia.....	14 Junio 1871.....	1.º Enero 1931.....
68	54	23	Sr. D. José Gómez de la Serna Favre.....	Manila (islas Filipinas).....	11 Diciembre 1884..	1.º Enero 1931.....
69	9	9	Sr. D. José María Cid y Ruiz Zorrilla.....	Zamora.....	11 Octubre 1882.....	"
70	55	24	Sr. D. José Vicente Alamá y Soriano.....	Liria (Valencia).....	20 Abril 1885.....	1.º Enero 1931.....
71	56	25	Ilmo. Sr. D. Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	13 Octubre 1875.....	1.º Enero 1931.....
72	57	26	Sr. D. Antonio Román Herrero.....	Zamora.....	22 Septiembre 1882	1.º Enero 1931.....
73	9	9	Ilmo. Sr. D. Leandro González Reviriego.....	Madrid.....	18 Junio 1884.....	"
74	58	27	Sr. D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente.....	La Habana (isla de Cuba)...	5 Agosto 1883.....	1.º Enero 1931.....
75	59	28	Sr. D. Antonio Navarro Serna.....	Albacete.....	8 Mayo 1883.....	1.º Enero 1931.....
76	60	29	Sr. D. Salvador Durbán y Orozco.....	Almería.....	11 Septiembre 1877	1.º Enero 1931.....
77	9	9	Sr. D. Esteban Zuloaga y Mañueco.....	Valladolid.....	26 Diciembre 1880..	"
78	61	30	Sr. D. Angel Carmona y Hernández.....	Alcalá de Henares (Madrid).	1 Marzo 1884.....	1.º Enero 1931.....
79	62	31	Sr. D. Saulo Quereizaeta y Sánchez.....	Orense.....	20 Mayo 1885.....	1.º Enero 1931.....
80	63	32	Sr. D. Manuel Gómez Acebo y Modet.....	Madrid.....	23 Mayo 1889.....	17 Enero 1931.....
81	64	33	Sr. D. Fausto Morell y Tacón.....	Palma de Mallorca.....	24 Febrero 1884.....	23 Abril 1931.....
82	65	34	Sr. D. José María Rodríguez Villamil y López.....	Serandinas (Oviedo).....	4 Octubre 1885.....	23 Abril 1931.....
83	66	35	Sr. D. José Díaz de Rueda.....	Madrid.....	15 Marzo 1886.....	23 Abril 1931.....
84	67	36	Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz de Arcada y Miravete.....	Zaragoza.....	2 Abril 1891.....	12 Agosto 1931.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Reforma	Guadalajara	1	»	»	29	11	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	25	»	»	5	1	21	Excedente R. O. 9 Nov. 1926.
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación.....	1	»	»	29	1	27	»	»	»	»
Antigüedad	Dirección de lo Contencioso.....	»	11	14	27	1	27	»	»	»	»
Idem	Idem	»	7	12	24	3	15	»	»	»	»
Elección	Logroño	»	3	13	29	2	4	4	4	5	»
Antigüedad	»	»	»	»	22	10	1	»	»	»	Excedente R. O. 31 Dic. 1925.
Idem	Pontevedra	»	8	8	27	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	»	4	19	26	5	11	»	»	»	»
Antigüedad	Tribunal Económico Central.....	5	8	7	28	4	»	»	»	»	»
Idem	Avila	5	5	11	29	1	23	»	»	»	»
Idem	Subsecretaría de Comunicacio- nes	5	5	»	26	5	24	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas.....	5	3	3	29	1	20	»	»	»	»
Idem	Guadalajara	5	1	21	28	6	22	»	»	»	»
Idem	Tribunal Económico Central.....	5	»	6	25	1	5	»	»	»	»
Idem	Burgos	4	10	20	28	6	1	»	»	»	»
Idem	Tarragona	4	8	1	27	11	3	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas.....	4	7	19	25	1	11	»	»	»	»
Idem	Córdoba	4	6	»	28	»	19	»	»	»	»
Idem	Barcelona	4	5	12	26	5	28	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	4	1	13	23	11	11	6	10	19	»
Idem	Huelva	3	8	13	25	1	12	4	9	26	»
Idem	Vizcaya	3	3	9	24	11	3	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo	2	1	7	23	9	29	»	»	»	»
Idem	Tribunales de Madrid.....	2	1	7	23	10	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	20	3	29	3	3	27	Excedente R. O. 31 Agosto 1928.
Reforma	Sevilla	1	»	»	23	9	27	»	»	»	»
Idem	Alava	1	»	»	23	9	27	»	»	»	»
Idem	Murcia	1	»	»	23	10	»	»	10	29	»
Idem	Tribunales de Madrid.....	1	»	»	20	8	16	2	7	»	»
Idem	Zaragoza	1	»	»	22	2	12	»	»	»	»
Idem	Valencia	1	»	»	23	10	4	»	»	»	»
Idem	Tribunal Económico Central.....	1	»	»	23	10	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	17	3	8	»	»	»	Excedente R. O. 8 Junio 1925.
Idem	Valencia	1	»	»	20	7	29	»	»	»	»
Idem	Palma (Baleares)	1	»	»	23	10	»	2	10	22	»
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	1	»	»	22	»	2	1	10	»	»
Idem	»	»	»	»	16	3	25	7	6	»	Excedente R. O. 3 Julio 1924.
Idem	Tribunal Económico Central.....	1	»	»	23	9	17	»	»	»	»
Idem	Albacete	1	»	»	23	9	23	»	»	»	»
Idem	Almería	1	»	»	22	4	10	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	17	11	5	5	3	10	Excedente R. O. 6 Dic. 1926.
Idem	Delegación de Hacienda de Ma- drid	1	»	»	21	»	4	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	1	»	»	20	7	27	»	»	»	»
Antigüedad	Idem	»	11	14	15	7	25	»	5	12	»
Idem	Baleares	»	8	8	18	9	»	»	»	»	»
Idem	Valladolid	»	8	8	18	9	»	1	»	8	»
Idem	Idem	2	8	8	14	10	19	»	»	»	»
Idem	Presidencia del Consejo de Mi- nistros	»	4	19	17	»	1	2	»	28	»

NÚMERO de orden		CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSICIÓN EN LA CLASE
General	En la clase				
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 10.600 PESETAS					
85	»	Sr. D. Juan Ferratges y Tarrida	Barcelona	3 Abril 1882	»
86	»	Sr. D. Jacinto Elena y Sánchez	Alba de Tormes (Salamanca)	13 Julio 1873	»
87	»	Sr. D. León Navarro y Aledo	Totana (Murcia)	9 Agosto 1876	»
88	»	Sr. D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla	14 Enero 1889	1.º Julio 1925
89	6	1 Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid	19 Marzo 1889	1.º Julio 1925
90	69	2 Sr. D. Manuel Lobo y López	Cádiz	7 Septiembre 1887	1.º Julio 1925
91	»	» Sr. D. Gonzalo Martínez Pardo y Martín	Madrid	12 Noviembre 1884	»
92	70	3 Ilmo. Sr. D. José María Despujol y Ricart	Barcelona	24 Junio 1889	1.º Julio 1925
93	71	4 Sr. D. Eugenio Acalá del Olmo y Santa María	Málaga	21 Octubre 1888	1.º Julio 1925
94	72	5 Sr. D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo)	22 Octubre 1885	1.º Julio 1925
95	»	» Sr. D. Victoriano Valpuesta y Aparicio	Ecija (Sevilla)	7 Junio 1880	1.º Julio 1925
96	73	6 Sr. D. Luis de Fuentes y Delgado	Leganes (Madrid)	3 Septiembre 1886	1.º Julio 1925
97	74	7 Sr. D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres	21 Diciembre 1886	1.º Julio 1925
98	75	8 Sr. D. Federico Gómez Godo	Villagarcía (Pontevedra)	20 Octubre 1881	18 Julio 1925
99	76	9 Sr. D. Eladio Ruiz y Pla	Cárdenas (Isla de Cuba)	7 Septiembre 1874	28 Julio 1925
100	77	10 Sr. D. César Cervera y Cervera	Madrid	9 Junio 1878	1.º Septiembre 1925
101	78	11 Sr. D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Alava)	21 Julio 1869	6 Enero 1926
102	79	12 Sr. D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid	8 Junio 1887	24 Diciembre 1925
103	80	13 Sr. D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca	17 Febrero 1884	24 Diciembre 1925
104	81	14 Sr. D. Pedro Redondo Sanz	Boceguillas (Segovia)	29 Junio 1890	4 Febrero 1926
105	82	15 Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos	1 Agosto 1884	24 Abril 1926
106	83	16 Sr. D. Arturo Martínez Baladrón	Ribadavia (Orense)	30 Diciembre 1882	24 Junio 1926
107	»	» Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Rojas y Espada	Coruña	9 Abril 1890	1.º Julio 1926
108	84	17 Sr. D. Alberto Laverón y Reboul	Málaga	11 Junio 1889	1.º Julio 1926
109	»	» Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo	Tuy (Pontevedra)	6 Mayo 1893	29 Agosto 1926
110	85	18 Sr. D. Rafael Lozano Zurzano	Villanueva de la Serena (Badajoz)	25 Abril 1889	10 Agosto 1926
111	86	19 Ilmo. Sr. D. Valeriano Casanueva y Picazo	Madrid	9 Mayo 1889	17 Agosto 1926
112	87	20 Sr. D. Francisco Tello y Rentero	Bailén (Jaén)	1 Junio 1892	25 Agosto 1926
113	88	21 Sr. D. Miguel Ángel de Urquía y Martín	Jerez de la Frontera (Cádiz)	2 Marzo 1876	28 Septiembre 1926
114	89	22 Ilmo. Sr. D. Amador de las Alas Pumarino y González Muñoz	Oviedo	17 Diciembre 1893	11 Diciembre 1926
115	90	23 Sr. D. Octavio González Bueno	Madrid	13 Enero 1895	25 Diciembre 1926
116	91	24 Sr. D. Enrique María Álvarez Neyra y Sánchez	Madrid	17 Diciembre 1890	10 Febrero 1927
117	92	25 Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Madrid	24 Diciembre 1890	30 Abril 1927
118	93	26 Sr. D. José Bastos y Ansart	Zaragoza	4 Marzo 1892	13 Mayo 1927
119	»	» Sr. D. Alejandro Fernández Arcoz	Medina del Campo (Valladolid)	18 Marzo 1894	1.º Julio 1927
120	94	27 Sr. D. José Civer y Guillot	Valencia	29 Septiembre 1889	19 Julio 1927
121	95	28 Sr. D. Juan Martínez Blanquer	Alicante	6 Noviembre 1893	5 Agosto 1927
122	96	29 Ilmo. Sr. D. Alfredo de Zavala y Lafora	Madrid	25 Mayo 1893	18 Noviembre 1927
123	97	30 Sr. D. Vicente María y Casanova	Madrid	25 Julio 1895	12 Julio 1928
124	»	» Sr. D. Leopoldo González Echeburque	Madrid	20 Julio 1890	4 Septiembre 1928
125	98	31 Sr. D. Wenceslao Manzanque y Fraile	Madrid	20 Octubre 1891	22 Septiembre 1928
126	99	32 Sr. D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro	Salamanca	10 Marzo 1897	24 Noviembre 1929
127	100	33 Sr. D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander	24 Octubre 1891	18 Marzo 1930
128	101	34 Sr. D. Santiago Basanta y Silva	Villalba (Lugo)	11 Enero 1899	1.º Enero 1931
129	102	35 Sr. D. José de Lapuerta y de las Pozas	Madrid	31 Octubre 1896	1.º Enero 1931
130	103	36 Sr. D. Juan Escobar y Bernáquez	Málaga	28 Enero 1898	1.º Enero 1931
131	104	37 Sr. D. Luis de la Peña y Costa	Valladolid	21 Octubre 1893	1.º Enero 1931
132	105	38 Sr. D. Francisco Gómez y de Liano	Madrid	22 Octubre 1895	1.º Enero 1931

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS						SERVICIOS			OBSERVACIONES
		en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						al Estado fuera del Cuerpo			
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Antigüedad	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente R. O. 28 Dic. 1917.
Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente R. O. 4 Enero 1921.
Reforma	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente R. O. 29 Julio 1911.
Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente R. O. 9 Agosto 1926.
Idem	Tribunal Económico Central	1	1	16	13	4	16	"	"	"	"
Idem	Sevilla	6	6	"	18	8	7	2	9	2	"
Idem	"	6	6	"	18	8	31	"	"	"	"
Idem	"	"	"	"	8	11	10	"	"	"	Excedente R. O. 2 Marzo 1922.
Idem	Barcelona	6	6	"	17	8	10	"	"	"	"
Idem	Dirección general de Aduanas	6	6	"	18	9	"	"	"	"	"
Idem	Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes	6	6	"	18	8	22	2	5	8	"
Idem	"	5	9	16	18	"	8	"	"	"	Excedente R. O. 8 Abril 1931.
Idem	Valencia	6	6	"	18	9	"	"	"	"	"
Antigüedad	Caceres	6	6	"	18	9	"	"	"	"	"
Idem	Dirección general de Aduanas	6	5	14	18	7	19	"	"	"	"
Idem	Delegación de Hacienda de Ma- drid	6	5	3	13	1	"	"	"	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	6	4	"	18	6	4	9	8	17	"
Idem	Asesoría Jurídica de Instrucción pública	6	"	"	15	4	19	2	11	9	"
Idem	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	6	"	8	18	1	15	"	"	"	"
Idem	Baleares	6	"	8	17	5	"	12	"	8	"
Idem	Delegación de Hacienda de Ma- drid	5	10	27	16	10	25	"	"	"	"
Idem	Burgos	5	8	8	16	9	8	"	"	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	5	6	8	13	11	26	1	"	"	"
Idem	"	"	1	9	4	7	26	4	5	5	Excedente forz. O. M. 22 Julio 1931.
Idem	Málaga	5	6	"	15	11	18	"	"	"	"
Idem	"	3	5	13	11	1	26	4	6	15	Excedente R. O. 30 Nov. 1923.
Idem	Sevilla	5	4	22	13	4	16	2	2	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	5	4	15	15	6	6	"	"	"	"
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación	5	4	7	15	6	"	"	"	"	"
Idem	Junta Superior del Catastro	5	3	3	10	7	18	2	2	"	"
Idem	Ministerio de Agricultura, Indus- tria y Comercio	5	"	21	11	1	"	2	8	25	"
Idem	Soria	5	"	7	15	6	18	"	"	"	"
Idem	La Coruña	4	10	20	15	"	3	"	"	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	4	3	1	14	11	16	"	"	"	"
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública	4	7	19	11	4	9	"	"	"	"
Idem	"	"	6	11	9	9	22	"	"	"	Excedente R. O. 11 Julio 1928.
Idem	Valencia	4	5	13	13	11	24	"	"	"	"
Idem	Alicante	4	4	27	13	9	6	"	"	"	"
Idem	Tribunal Económico Central	4	1	13	13	8	"	7	"	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	3	5	20	13	8	"	"	"	"	"
Idem	"	3	3	27	12	7	17	"	"	"	Excedente forz. O. M. 14 Diciembre 1931, destinado a la Asesoría de la Secretaría general del Excelen- tísimo Sr. Presidente de la Re- pública.
Idem	Toledo	3	3	9	12	6	11	"	"	"	"
Idem	Salamanca	2	1	7	10	5	17	"	"	"	"
Idem	Santander	"	9	15	10	6	19	7	10	28	"
Reforma	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación	1	"	"	9	9	9	"	"	"	"
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	"	"	10	5	14	"	"	"	"
Idem	Málaga	1	"	"	8	4	28	2	"	3	"
Idem	Subsecretaría de Comunicacio- nes	1	"	"	10	5	"	"	"	"	"
Idem	Ministerio de Agricultura, Indus- tria y Comercio	1	"	"	10	5	19	"	"	"	"

NÚMERO de orden			CATEGORÍA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuerpo	En la clase	En el orden				
General	Subalterno	Subalterno				
133	106	39	Sr. D. Fernando Azpeitia y Escola.....	Mombeltrán (Avila).....	2 Enero 1899.....	1.º Enero 1931.....
134	107	40	Sr. D. Fernando Gayo del Valle.....	Madrid	22 Mayo 1892.....	17 Enero 1931.....
135	108	41	Sr. D. Ramón López Barrantes.....	Montehermoso (Cáceres).....	12 Diciembre 1897.....	17 Abril 1931.....
136	109	42	Sr. D. Tomás Alonso Pérez.....	Ventosa de Pisuerga (Palencia)	3 Julio 1895.....	18 Abril 1931.....
137	110	43	Sr. D. Joaquín López Asiaín.....	Salamanca	25 Octubre 1897.....	23 Abril 1931.....
138	111	44	Sr. D. Antonio Marín Acuña.....	Bailén (Jaén).....	5 Mayo 1896.....	23 Abril 1931.....
139	112	45	Sr. D. Mariano Traver y Gómez.....	Madrid	26 Abril 1896.....	23 Abril 1931.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 8.000 PESETAS						
140	»	»	D. Francisco Rico y Pérez.....	Montefrío (Granada).....	31 Octubre 1867.....	»
141	»	»	Ilmo. Sr. D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa.....	Ecija (Sevilla).....	22 Noviembre 1874.....	»
142	»	»	D. Dimas Adánez y Horcajuelo.....	Navalucillos (Toledo).....	25 Marzo 1883.....	»
143	»	»	D. Cirilo Tornos y Laffitte.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	7 Agosto 1886.....	»
144	»	»	D. Francisco Monedero Ruiz.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	29 Julio 1886.....	»
145	»	»	Ilmo. Sr. D. Juan García Ontiveros y Laplana.....	Madrid	1 Abril 1883.....	»
146	»	»	D. Narciso Amorós y Belza.....	Madrid	24 Marzo 1889.....	»
147	»	»	D. Manuel Gáltero y Santa María.....	Burgos	4 Abril 1894.....	»
148	»	»	D. Enrique Cuartero y Pascual.....	Madrid	3 Noviembre 1892.....	»
149	»	»	D. Ricardo Oreja Elósegui.....	Ibarranguelúa (Vizcaya).....	7 Febrero 1890.....	»
150	»	»	D. Salvador Ferrandis Lana.....	Castellón.....	13 Noviembre 1891.....	1.º Julio 1925.....
151	113	1	D. Daniel Mondéjar Fúnez.....	Almadén (Ciudad Real).....	5 Octubre 1897.....	1.º Julio 1925.....
152	114	2	D. Santiago Alonso de Villapadierna y Gallego	Madrid	26 Octubre 1893.....	1.º Julio 1925.....
153	»	»	D. Florencio Porpeta y Clérigo.....	Granada	11 Abril 1897.....	1.º Julio 1925.....
154	115	3	D. José María Berdugo Seijas.....	Aranda de Duero (Burgos).....	14 Abril 1894.....	1.º Julio 1925.....
155	»	»	D. Luis Martín Albi.....	Madrid	30 Mayo 1897.....	»
156	116	4	D. José Fernández Arroyo y Caro.....	Linares (Jaén).....	15 Agosto 1894.....	1.º Julio 1925.....
157	117	5	D. Manuel Martínez de Tena.....	Vedado (La Habana).....	20 Julio 1896.....	1.º Julio 1925.....
158	118	6	D. Félix Galarza y Gago.....	Madrid	14 Noviembre 1898.....	1.º Julio 1925.....
159	»	»	D. José María Aráuz y Robles.....	Molina de Aragón (Guadalajara)	18 Abril 1898.....	18 Julio 1925.....
160	»	»	D. Alfonso Bardaji y Buitrago.....	Arenas de San Pedro (Avila).....	1 Diciembre 1898.....	24 Julio 1925.....
161	119	7	D. Roberto Sánchez y Jiménez.....	Jaráiz (Cáceres).....	11 Julio 1899.....	1.º Septiembre 1925.....
162	120	8	D. Agustín Vicente y Gella.....	Teruel	3 Marzo 1904.....	24 Diciembre 1925.....
163	121	9	D. José María Zabía y Pérez.....	Guadalajara	26 Marzo 1899.....	24 Diciembre 1925.....
164	122	10	D. Ramón Serrano y Suñer.....	Cartagena (Murcia).....	12 Septiembre 1901.....	24 Diciembre 1925.....
165	123	11	D. Julio Colomer y Vidal.....	Canals (Valencia).....	24 Diciembre 1898.....	13 Enero 1926.....
166	124	12	D. Federico Salmón y Amorin.....	Alicante	27 Agosto 1900.....	19 Enero 1926.....
167	125	13	D. Manuel Sánchez Mesonero.....	Salamanca	19 Mayo 1902.....	21 Abril 1926.....
168	126	14	D. José Martínez-Agulló y Márquez.....	Madrid	19 Febrero 1904.....	24 Abril 1926.....
169	127	15	D. José Luis de Campos y Salcedo.....	Madrid.....	15 Octubre 1901.....	1.º Julio 1926.....
170	128	16	D. Luis Belda y Soriano de Montoya.....	Palma (Baleares).....	11 Diciembre 1901.....	1.º Julio 1926.....
171	129	17	D. Francisco Sepúlveda y Sunyé.....	Madrid	19 Noviembre 1897.....	1.º Julio 1926.....
172	130	18	D. Carlos José González y Bueno.....	Madrid	20 Junio 1898.....	6 Agosto 1926.....
173	131	19	D. Julián Lorenzo Alonso Gómez.....	Villaverde de Medina (Valle-dolid)	23 Enero 1898.....	9 Agosto 1926.....
174	132	20	D. Emiliano Gómez Ugalde.....	Colmenar Viejo (Madrid).....	5 Enero 1894.....	26 Agosto 1926.....
175	133	21	D. Luis Benítez de Lugo y Reymundo.....	Madrid	15 Diciembre 1902.....	23 Septiembre 1926.....
176	134	22	D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera.....	Valencia	13 Abril 1902.....	11 Diciembre 1926.....
177	135	23	D. Alberto García López.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1897.....	25 Diciembre 1926.....
178	136	24	D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela.....	Valladolid	1 Abril 1900.....	19 Febrero 1927.....
179	137	25	D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Albornoz.....	Santafé (Granada).....	8 Mayo 1897.....	30 Abril 1927.....
180	»	»	D. Jesús Yébenes y García.....	Ajofrín (Toledo).....	23 Diciembre 1901.....	1 Mayo 1927.....
181	138	26	D. Teodoro Pascual y Cordero.....	Perales del Puerto (Cáceres).....	13 Febrero 1902.....	13 Mayo 1927.....

TIPO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años	Meses	Días.				
Reforma	Delegación de Hacienda de Madrid	1	»	»	9	5	»	»	»	»	»
Antigüedad	Delegación de Hacienda de Madrid	»	11	14	10	5	18	»	»	»	»
Idem	Presidencia del Consejo de Ministros	»	8	14	8	7	20	1	16	»	»
Idem	Oviedo	»	8	13	10	5	13	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jurídica de la Dirección general del Timbre	»	8	8	10	5	4	»	»	»	»
Idem	Jaén	»	8	8	10	5	17	»	»	»	»
Idem	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos	»	8	8	10	5	5	»	»	»	»
Reforma	»	»	»	»	7	1	3	»	»	»	Excedente R. O. 22 Sept. 1908.
Idem	»	»	»	»	2	11	20	»	»	»	Excedente R. O. 30 Dic. 1901.
Idem	»	»	»	»	3	6	22	»	»	»	Excedente R. O. 16 Sept. 1911.
Idem	»	»	»	»	5	3	27	»	»	»	Excedente R. O. 30 Oct. 1915.
Idem	»	»	»	»	6	2	25	»	»	»	Excedente R. O. 19 Mayo 1914.
Idem	»	»	»	»	3	»	9	20	3	23	Excedente R. O. 29 Abril 1911.
Idem	»	»	»	»	2	9	3	10	»	»	Excedente R. O. 20 Dic. 1915.
Idem	»	»	»	»	2	1	5	»	»	»	Excedente R. O. 8 Mayo 1919.
Idem	»	»	»	»	6	»	7	»	»	»	Excedente R. O. 7 Enero 1924.
Idem	»	»	»	»	4	10	15	»	»	»	Excedente R. O. 22 Feb. 1924.
Idem	»	»	»	»	»	9	9	»	»	»	Excedente R. O. 17 Marzo 1926.
Idem	Ciudad Real	6	6	»	10	5	10	»	»	»	»
Idem	Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio	6	6	»	10	5	1	»	»	»	»
Idem	»	»	6	21	4	6	4	»	»	»	Excedente R. O. 19 Enero 1926.
Idem	Cádiz	2	4	18	6	3	22	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	1	9	26	»	»	»	Excedente R. O. 11 Mayo 1923.
Idem	Granada	6	6	»	10	5	15	»	»	»	»
Idem	Valladolid	6	6	»	10	5	4	»	»	»	»
Antigüedad	Delegación de Hacienda de Madrid	6	6	»	10	1	9	»	»	»	»
Idem	»	2	5	13	6	5	4	»	»	»	Excedente R. O. 30 Dic. 1927.
Idem	»	2	11	18	6	6	10	»	»	»	Excedente R. O. 20 Junio 1928.
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	6	4	»	7	7	»	»	»	»	»
Idem	Zaragoza	6	»	8	6	9	21	»	»	»	»
Idem	Segovia	6	»	8	7	6	17	»	»	»	»
Idem	Zaragoza	6	»	8	7	6	17	»	»	»	»
Idem	Valencia	5	11	19	7	6	29	»	»	»	»
Idem	Murcia	5	11	13	7	7	»	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	5	8	10	7	7	5	»	»	»	»
Idem	Presidencia del Consejo de Ministros	5	8	7	6	10	10	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	5	6	»	7	7	»	»	»	»	»
Idem	Almería	5	6	»	7	7	5	»	»	»	»
Idem	Barcelona	5	6	»	7	6	20	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	5	4	26	7	6	18	»	»	»	»
Idem	Valladolid	5	4	23	7	6	6	»	»	»	»
Idem	Cuenca	5	4	6	7	6	20	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	5	3	3	7	7	3	»	»	»	»
Idem	Badajoz	5	»	21	7	6	5	»	7	28	»
Idem	Albacete	5	»	7	7	5	»	»	»	»	»
Idem	Palencia	4	10	19	7	4	22	»	»	»	»
Idem	Granada	4	8	1	7	5	»	»	»	»	»
Idem	»	4	3	1	6	11	6	»	»	»	Excedente O. M. 4 Agosto 1931.
Idem	Badajoz	4	7	19	7	4	13	»	»	»	»

NÚMERO de orden		CATEGORIA		NATURALEZA	FECHA		ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el tiempo	En la clase	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO.			DE NACIMIENTO DEL INTERESADO		
General	En activo						
182	139	27	D. Vicente Sierra Martínez.....	Valga (Pontevedra).....	20 Abril 1900.....	1.º Julio 1927.....	
183	140	28	D. Julio Nieves Herrero.....	Madrid.....	10 Enero 1900.....	19 Julio 1927.....	
184	141	29	D. Cirilo Martín Retortillo.....	Montehermoso (Cáceres).....	29 Marzo 1902.....	5 Agosto 1927.....	
185	142	30	D. Severino Lamas Calvelo.....	Baralla (Lugo).....	11 Julio 1903.....	1.º Noviembre 1927.....	
186	143	31	D. José Villarias Bosch.....	Barcelona.....	4 Enero 1901.....	18 Noviembre 1927.....	
187	144	32	D. Fermín Daza y Díaz del Castillo.....	Agudo (Ciudad Real).....	25 Noviembre 1900.....	1.º Enero 1928.....	
188	145	33	D. Luis Gabilán y Plá.....	Madrid.....	11 Octubre 1899.....	1.º Enero 1928.....	
189	146	34	D. Francisco Porrás Lara.....	Bujalance (Córdoba).....	9 Diciembre 1902.....	26 Junio 1928.....	
190	147	35	D. Fernando Rodilla González.....	Fuentes de Béjar (Salamanca).....	27 Mayo 1902.....	12 Julio 1928.....	
191	148	36	D. Luis Garrido Martínez.....	Logroño.....	25 Septiembre 1899.....	4 Septiembre 1928.....	
192	149	37	D. Lorenzo Rubio de la Peña.....	Avilés (Oviedo).....	23 Abril 1903.....	22 Septiembre 1928.....	
193	150	38	D. César Contreras y Dueñas.....	Barcelona.....	14 Marzo 1904.....	14 Febrero 1929.....	
194	151	39	D. José María Jado y Canales.....	Santander.....	4 Agosto 1899.....	6 Junio 1930.....	
195	152	40	D. Pedro Serrano y Piedecasas.....	Madrid.....	11 Febrero 1901.....	7 Noviembre 1930.....	
196	153	41	D. José Larraz y López.....	Zaragoza.....	27 Abril 1904.....	17 Enero 1931.....	
197	154	42	D. Antonio Iturmendi Bañales.....	Baracaldo (Vizcaya).....	15 Diciembre 1903.....	17 Abril 1931.....	
198	154	43	D. José Luis Díaz Innerarity.....	Madrid.....	4 Mayo 1905.....	18 Abril 1931.....	
199	154	44	D. Eladio Martín Mateo.....	Villabragima (Valladolid).....	20 Noviembre 1902.....	23 Abril 1931.....	
200	157	45	D. Manuel B. Cerviá y Cabrera.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	10 Diciembre 1904.....	23 Abril 1931.....	
201	158	46	D. José Lorente Sanz.....	Zaragoza.....	26 Agosto 1902.....	12 Agosto 1931.....	
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 7.000 PESETAS							
202	158	47	D. José de la Cámara y Carrillo.....	Aguilar (Córdoba).....	1 Diciembre 1863.....	»	
203	158	48	D. José María Martínez Ramón.....	Torrelavega (Santander).....	16 Octubre 1870.....	»	
204	158	49	D. Angel Herrera y Oria.....	Santander.....	19 Diciembre 1886.....	»	
205	158	50	D. Agustín Herrán y Pozas.....	Comillas (Santander).....	28 Agosto 1898.....	»	
206	158	51	D. Alfredo Cejudo Lletget.....	Madrid.....	26 Noviembre 1904.....	4 Mayo 1927.....	
207	160	2	D. Fermín Sanz Orrio.....	Pamplona (Navarra).....	14 Julio 1901.....	13 Mayo 1927.....	
208	161	3	D. Luis Ruiz Valdepeñas y Utrilla.....	Daimiel (Ciudad Real).....	22 Junio 1903.....	1.º Julio 1927.....	
209	162	4	D. Manuel Cid López.....	Orense.....	24 Enero 1905.....	19 Julio 1927.....	
210	163	5	Ilmo. Sr. D. José Muñoz Fontán.....	Madrid.....	27 Junio 1904.....	5 Agosto 1927.....	
211	164	6	D. Angel Gutiérrez Martínez.....	Burgos.....	30 Septiembre 1898.....	1.º Noviembre 1927.....	
212	165	7	D. Wenceslao Domínguez Alcahud y Sánchez.....	Oviedo.....	28 Diciembre 1903.....	18 Noviembre 1927.....	
213	166	8	D. José Bedoya y Amusátegui.....	Cádiz.....	21 Julio 1901.....	1.º Enero 1928.....	
214	167	9	D. Alejandro López Berrocoso.....	Plasencia (Cáceres).....	9 Julio 1902.....	1.º Enero 1928.....	
215	168	10	D. José Vicente Franqueira.....	Vitigudino (Salamanca).....	7 Agosto 1899.....	26 Junio 1928.....	
216	168	11	D. Francisco Antonio Garrote Pinós.....	Cabeza del Buey (Badajoz).....	12 Octubre 1897.....	12 Julio 1928.....	
217	170	12	D. Arturo Fernández Noguera.....	Baracaldo (Vizcaya).....	20 Octubre 1903.....	4 Septiembre 1928.....	
218	171	13	D. Eduardo Cadenas Camino.....	Castro-Urdiales (Santander).....	13 Octubre 1902.....	22 Septiembre 1928.....	
219	172	14	D. Joaquín Calvo Sotelo.....	Coruña.....	5 Marzo 1905.....	14 Febrero 1929.....	
220	173	15	D. Carlos de Leguina y Juárez.....	Campillo (Granada).....	4 Noviembre 1903.....	14 Enero 1930.....	
221	174	16	D. Juan Morros y Sarda.....	León.....	17 Noviembre 1906.....	14 Enero 1930.....	
222	175	17	D. Manuel Martín de Rosales y Lozano.....	Loja (Granada).....	15 Febrero 1902.....	14 Enero 1930.....	
223	176	18	D. José Ignacio de Aldama y Gamir.....	Madrid.....	15 Junio 1905.....	14 Enero 1930.....	
224	176	19	D. Luis Villaceros y Benito.....	Vinuesa (Soria).....	15 Agosto 1901.....	14 Enero 1930.....	
225	177	20	D. Luis Molero Massa.....	Vergara (Guipúzcoa).....	22 Julio 1906.....	6 Junio 1930.....	
226	178	21	D. Francisco Vidal y Torres.....	Madrid.....	30 Noviembre 1900.....	7 Noviembre 1930.....	
227	179	22	D. Tomás de la Plaza Monte.....	Sepúlveda (Segovia).....	3 Marzo 1903.....	20 Noviembre 1930.....	
228	180	23	D. Carlos Puyuelo Salinas.....	Madrid.....	23 Febrero 1905.....	23 Noviembre 1930.....	
229	181	24	D. Eloy Sánchez Torres.....	Cáceres.....	7 Mayo 1905.....	1.º Enero 1931.....	
230	182	25	D. Julio Luelmo y Luelmo.....	Villalba (Zamora).....	31 Enero 1906.....	17 Enero 1931.....	
231	183	26	D. Francisco Costi y García Tuñón.....	Madrid.....	5 Julio 1903.....	18 Abril 1931.....	
232	184	27	D. Pablo Martínez Almeida.....	Madrid.....	16 Abril 1907.....	23 Abril 1931.....	
233	185	28	D. Ignacio de Inza y Tudanca.....	Burgos.....	12 Diciembre 1906.....	23 Abril 1931.....	
234	186	29	D. Félix Bragado Alvarez.....	Cebreros (Ávila).....	1 Agosto 1901.....	12 Agosto 1931.....	
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 6.000 PESETAS							
235	187	1	D. Antonio Melchor de las Heras.....	Bribiesca (Burgos).....	1 Julio 1907.....	1.º Agosto 1928.....	
236	188	2	D. Luis Vallejo Tirado.....	Escacena del Campo (Huelva).....	15 Enero 1902.....	5 Julio 1928.....	
237	189	3	D. Enrique Calabia López.....	Madrid.....	8 Mayo 1904.....	1.º Julio 1928.....	
238	190	4	D. José Tomás Rubio Chavarri.....	Priego (Córdoba).....	26 Agosto 1904.....	11 Julio 1928.....	
239	190	5	D. Isaac González de Echavarrí e Ibarra.....	Ibarrangelúa (Vizcaya).....	11 Abril 1904.....	28 Junio 1928.....	

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	
Antigüedad	Vigo	4	6	»	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Alicante	4	5	13	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Huesca	4	4	27	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Coruña	4	2	»	6	5	9	»	»	»	»
Idem	Barcelona	4	1	13	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Badajoz	4	»	»	6	5	24	»	»	»	»
Idem	Dirección de la Fábrica de la Moneda	4	»	»	6	6	1	»	»	»	»
Idem	Sevilla	3	6	5	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Salamanca	3	5	26	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Toledo	3	3	27	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Coruña	3	3	9	6	5	23	»	»	»	»
Idem	León	2	10	15	6	6	»	»	»	»	»
Idem	Santander	1	6	24	6	5	8	»	»	»	»
Idem	León	1	1	24	6	5	28	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	»	11	14	5	7	»	»	»	»	»
Idem	Vizcaya	»	8	14	5	5	16	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	»	8	13	5	6	1	»	»	»	»
Idem	Palencia	»	8	8	5	5	23	»	»	»	»
Idem	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	»	8	8	5	6	1	»	»	»	»
Idem	Zaragoza	»	4	19	5	6	»	»	»	»	»
Reforma	»	»	»	»	»	1	9	»	»	»	Excedente R. O. 21 Junio 1899.
Idem	»	»	»	»	1	5	12	»	»	»	Excedente R. O. 3 Junio 1904.
Idem	»	»	»	»	»	7	6	»	»	»	Excedente R. O. 10 Oct. 1908.
Idem	»	»	»	»	»	10	25	»	»	»	Excedente R. O. 16 Agosto 1922.
Idem	Avila	4	7	28	5	5	16	»	»	»	»
Idem	Navarra	4	7	19	5	6	1	»	»	»	»
Idem	Ciudad Real	4	6	»	5	5	21	»	»	»	»
Antigüedad	Pontevedra	4	5	19	5	4	21	»	»	»	»
Idem	Cuenca	4	4	18	5	5	13	»	»	»	»
Idem	Burgos	4	2	»	5	5	5	»	»	»	»
Idem	Guipúzcoa	4	1	13	5	5	9	»	»	»	»
Idem	Jerez de la Frontera	3	6	»	4	9	16	»	»	»	»
Idem	Zamora	4	»	»	5	4	11	»	»	»	»
Idem	Barcelona	3	6	4	5	4	»	»	»	»	»
Idem	Córdoba	3	5	20	4	5	20	»	»	»	»
Idem	Teruel	3	3	27	4	5	23	»	»	»	»
Idem	Barcelona	3	3	8	4	5	24	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	2	10	15	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Alicante	1	11	16	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Lugo	1	11	16	4	1	9	»	»	»	»
Idem	Granada	1	11	16	4	5	29	»	»	»	»
Idem	»	»	10	10	3	4	23	»	»	»	Excedente R. O. 17 Nov. 1930.
Idem	Segovia	1	11	16	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Valencia	1	6	24	4	4	27	»	»	»	»
Idem	Teruel	1	1	24	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Huesca	1	1	11	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Lugo	1	1	8	4	6	»	»	»	»	»
Reforma	Cáceres	1	»	»	4	6	»	»	»	»	»
Antigüedad	Zamora	»	11	14	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Soria	»	8	13	4	6	»	»	»	»	»
Idem	Las Palmas	»	8	8	3	8	12	»	»	»	»
Idem	Lérida	»	8	8	4	»	15	2	2	»	»
Idem	Cádiz	»	4	9	3	5	23	»	»	»	»
Oposición 1928	Barcelona	3	5	»	3	5	»	»	»	»	»
Idem	Córdoba	3	5	26	3	5	26	»	»	»	»
Idem	Oviedo	3	6	»	3	6	»	»	»	»	»
Idem	»	»	11	16	»	11	16	»	»	»	Excedente R. O. 11 Junio 1929.
Idem	Oviedo	3	6	3	2	6	3	»	»	»	»

NÚMERO de orden	CATEGORIA	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA		ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
				DE NACIMIENTO DEL INTERESADO		
240 191	5	D. Francisco Antonio Cardenal y González	Bilbao	2 Abril 1903	9 Julio 1928	
241 192	6	D. Jerónimo Bugeda Muñoz	Tarancón (Cuenca)	30 Julio 1904	9 Julio 1928	
242 193	7	D. Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	4 Diciembre 1904	26 Julio 1928	
243 194	8	D. José María Rodríguez Miranda	Coruña	4 Septiembre 1901	7 Julio 1928	
244 195	9	D. Juan Rovira Roure	Barcelona	10 Diciembre 1899	14 Junio 1928	
245 196	10	D. Tomás Goñalóns Escrivá	Mahón (Baleares)	5 Febrero 1902	26 Julio 1928	
246 197	11	D. Miguel Torres López	Granada	28 Febrero 1902	27 Septiembre 1928	
247 198	12	D. Ricardo Gómez Fernández	Madrid	10 Septiembre 1903	28 Junio 1927	
248 199	13	D. Ignacio Muñoz Rojas	Antequera (Málaga)	22 Marzo 1903	30 Octubre 1928	
249	»	D. Gervasio Collar y Luis	Madrid	24 Mayo 1908	28 Mayo 1931	
250 200	14	D. Joaquín Navarro Coromina	Almería	9 Julio 1906	11 Enero 1930	
251	»	Excmo. Sr. D. Alfonso de Hoyos y Sánchez	Madrid	5 Mayo 1906	1.º Julio 1929	
252 201	15	D. Luis de Usera y López González	Madrid	30 Marzo 1908	14 Abril 1931	
253 202	16	D. Juan Antonio Nájera Ortiz	Paredes de Nava (Palencia)	22 Febrero 1902	12 Julio 1929	
254 203	17	D. Jaime Oliver y Sacristán	Madrid	26 Julio 1907	23 Agosto 1930	
255 204	18	D. Julián Larroca y Ortiz de Zárate	Madrid	11 Julio 1904	9 Agosto 1929	
256 205	19	D. José García-Bernardo de la Sala	Gijón (Oviedo)	29 Noviembre 1906	28 Septiembre 1931	
257 206	20	D. Jesús García Valcárcel	Torrecilla de Cameros (Logroño)	2 Abril 1908	12 Septiembre 1931	
258 207	21	D. Juan Sánchez Cortés y Dávila	Don Benito (Badajoz)	1 Julio 1906	1.º Octubre 1931	
259 208	22	D. Emilio Lanzarot Aznar	Puente del Arzobispo (Toledo)	14 Enero 1908	16 Septiembre 1931	
260 209	23	D. José Capa Herrán	Santander	14 Octubre 1906	1.º Octubre 1931	
261 210	24	D. Manuel López Calderón	Peñarrubia (Lugo)	25 Julio 1904	1.º Octubre 1931	
262 211	25	D. José Murillo Iglesias	Cáceres	23 Septiembre 1905	27 Octubre 1931	
263 212	26	Vacante.				

Madrid, 15 de Enero de 1932.—El Director general, Valeriano Casanueva.

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1931.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Oposición 1928....	Logroño	3	5	22	3	5	22	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso.....	3	5	22	3	5	22	»	»	»	
Idem	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	3	5	5	3	5	5	»	»	»	»
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	3	5	24	3	5	24	»	»	»	
Idem	Lérida	3	6	16	3	6	16	1	3	13	»
Idem	Barcelona	3	5	5	3	5	5	»	»	»	
Idem	Málaga	3	3	4	3	3	4	»	»	»	»
Idem 1927.....	Murcia	4	6	3	4	6	3	»	»	»	
Idem 1928.....	Sevilla	2	5	26	2	5	26	»	»	»	»
Idem 1929.....	»	»	»	28	»	»	28	»	»	»	
Idem	Cartagena	1	11	20	1	11	20	»	»	»	Excedente O. M. 3 Julio 1931.
Idem	»	»	5	9	»	5	9	2	»	22	Excedente R. O. 3 Dic. 1929.
Idem	Gijón	»	8	11	»	8	11	»	»	»	»
Idem	Orense	2	5	20	2	5	20	»	»	»	
Idem	Castellón	1	4	8	1	4	8	»	»	»	»
Idem	Cádiz	2	4	23	2	4	23	»	»	»	
Idem 1931.....	Castellón	»	3	3	»	3	3	»	»	»	»
Idem	Barcelona	»	3	19	»	3	19	»	»	»	
Idem	Barcelona	»	3	1	»	3	1	»	»	»	»
Idem	Tarragona	»	3	15	»	3	15	»	»	»	
Idem	Algeciras	»	3	1	»	3	1	»	»	»	»
Idem	Gerona	»	3	1	»	3	1	»	»	»	
Idem	Las Palmas.....	»	2	4	»	2	4	»	»	»	»

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendiente en la del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con auto confirmatorio	Con revocación de auto
Central	1.166	114	1.220	108	»	58	28
Alava.....	»	1	1	»	»	»	»
Albacete.....	54	-6	60	7	»	»	»
Alicante.....	48	14	62	4	»	»	»
Almería.....	168	31	199	26	»	»	»
Ávila.....	11	3	14	4	»	»	»
Badajoz.....	321	65	386	28	2	»	»
Barcelona.....	442	64	506	35	12	»	»
Burgos.....	49	17	66	28	2	»	»
Cáceres.....	263	9	275	6	»	»	»
Cádiz.....	53	11	64	7	»	»	»
Castellón.....	44	»	44	»	»	»	»
Castellón.....	»	14	106	3	1	»	»
Ciudad Real.....	92	14	106	20	»	»	»
Córdoba.....	249	13	262	11	1	»	»
Coruña.....	208	100	308	18	»	»	»
Cuenca.....	31	10	41	6	»	»	»
Cuenca.....	70	7	77	6	»	»	»
Gerona.....	156	16	173	9	1	»	»
Granada.....	13	»	13	3	»	»	»
Guadalajara.....	»	3	11	3	1	»	»
Guipúzcoa.....	8	3	11	8	»	»	»
Huelva.....	26	3	29	6	»	»	»
Huesca.....	24	2	26	6	»	»	»
Jaén.....	103	21	124	65	1	»	»
León.....	141	25	166	28	»	»	»
Lérida.....	62	9	71	25	1	»	»
Logroño.....	23	7	30	6	»	»	»
Lugo.....	43	66	109	5	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	43	66	109	61	33	»	»
Madrid.....	287	144	431	28	1	»	»
Málaga.....	99	18	117	98	2	»	»
Murcia.....	203	54	257	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	33	»	»	»
Orense.....	47	32	79	8	»	»	»
Orense.....	108	18	126	7	»	»	»
Oviedo.....	29	6	35	22	1	»	»
Palencia.....	42	33	75	2	»	»	»
Pontevedra.....	31	30	61	1	10	»	»
Salamanca.....	37	11	48	5	»	»	»
Santander.....	12	8	20	23	4	»	»
Segovia.....	108	19	127	5	»	»	»
Sevilla.....	10	6	16	6	»	»	»
Soria.....	101	16	117	8	»	»	»
Tarragona.....	31	10	41	4	»	»	»
Teruel.....	14	5	19	25	1	»	»
Toledo.....	148	25	173	10	1	»	»
Valencia.....	24	10	34	4	2	»	»
Valladolid.....	15	9	24	14	»	»	»
Vizcaya.....	24	14	38	16	3	»	»
Zamora.....	146	36	185	4	»	»	»
Zaragoza.....	14	4	18	3	1	»	»
Baleares.....	17	3	20	5	1	»	»
Canarias—Tenerife.....	24	3	27	»	»	»	»
Canarias—Las Palmas.....	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5.387	1.144	6.531	861	82	53	28

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1931.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A. Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
	3	197	P. 023	L. 169	1.337	2.506	1.483	1.023
»	»	7	1	»	2	2	1	1
»	»	5	53	54	87	141	88	53
1	»	26	57	29	125	184	97	57
»	»	4	173	123	220	349	175	173
3	»	33	10	23	60	83	73	10
1	»	48	363	358	381	739	386	365
2	»	32	459	489	642	1.131	673	458
»	»	6	34	23	173	196	162	34
»	»	7	289	341	191	532	263	269
»	»	4	57	73	167	180	123	57
»	»	20	44	31	119	150	106	44
»	»	12	102	187	99	286	164	162
»	»	18	242	362	197	559	317	242
1	»	7	12	148	338	480	190	296
»	»	10	23	19	199	218	195	23
»	»	3	70	60	104	164	94	70
»	»	4	163	201	157	358	195	163
»	»	8	10	15	53	68	58	10
1	»	67	7	12	37	49	42	7
»	»	28	21	17	90	107	86	21
»	»	26	20	14	66	80	60	20
1	»	7	57	28	377	405	348	57
»	»	29	138	227	228	455	317	138
2	»	100	45	54	110	164	119	45
»	»	33	23	26	81	107	84	23
»	»	11	104	45	165	210	106	104
»	»	7	333	374	1.149	1.523	1.188	335
»	»	23	88	49	283	332	244	88
»	»	27	157	125	471	596	439	157
»	»	5	»	»	2	2	2	»
»	»	11	46	30	110	140	94	46
»	»	23	115	200	229	438	323	115
»	»	2	28	23	89	97	69	28
»	»	11	52	184	229	413	361	52
»	»	5	59	32	165	137	78	59
»	»	27	37	15	106	121	84	37
»	»	5	15	66	77	143	123	15
»	»	6	100	91	252	343	243	100
»	»	8	11	23	42	65	54	11
»	»	4	111	49	140	189	78	111
»	»	14	33	283	77	360	327	33
»	»	19	15	10	118	128	113	15
»	»	4	147	273	297	520	423	147
»	»	6	23	27	130	157	134	23
»	»	14	18	30	79	109	91	18
»	»	4	24	32	177	209	185	24
»	»	4	166	75	455	510	344	166
»	»	4	14	20	30	50	36	14
»	»	4	16	13	37	50	34	16
»	»	6	21	21	55	76	55	21
20	3	1.047	5.484	6.192	10.424	16.026	11.152	5.484

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares=Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Granada, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
Alamedilla	1	3.ª	Gabia Grande y Gabia Chica.....	1	1.ª
Albolofe	1	1.ª	Galera	2	2.ª
Albondón	2	2.ª	Gor	2	2.ª
Albuñol y La Rábida.....	3	2-1.ª y 1-2.ª	Gorafe	1	3.ª
Albuñuelas Saleres	1	2.ª	Guadarhortuna	2	1.ª
Aldeire	1	2.ª	Guadix	7	1.ª
Alfacar, Viznar y Jun.....	1	1.ª	Guájjar Alto, Guájjar Faragüit y Guájjar Fondón	1	2.ª
Algarinejo	2	1.ª	Gualchos y Castell Ferro.....	2	2.ª
Alhama de Granada.....	3	1.ª	Güejar Sierra y Pinos Genil.....	1	1.ª
Alhendín	1	1.ª	Güevéjar, Nivar y Calicasas.....	1	2.ª
Alicun de Ortega y Dehesas de Guadix.	1	2.ª	Granada	25	1.ª
Aimejigar	1	2.ª	Huélago y Laborcillas.....	1	2.ª
Aimuniécar	3	1.ª	Huéscaz	2	1.ª
Alquife	1	3.ª	Huéneja	1	1.ª
Arenas del Rey y Játar.....	1	2.ª	Huétor Tájar	2	1.ª
Atarfe	2	1.ª	Illora	4	1.ª
Baza	4	1.ª	Itrabo	1	2.ª
Beas de Granada y Huétor Santillán...	1	2.ª	Iznalloz	2	1.ª
Benalúa de Guadix.....	1	1.ª	Jayena y Fornes.....	1	2.ª
Benamaurel	1	1.ª	Jerez del Marquesado.....	1	1.ª
Bérchules	1	2.ª	Jorzarátar y Cojáyjar.....	1	3.ª
Busquistar	1	3.ª	Láchar y Gijuela.....	1	2.ª
Cájar y Huétor Vega.....	1	1.ª	Lanjarón	2	1.ª
Cadiar y Narila.....	1	2.ª	Lanteira	1	3.ª
Calahorra (La) y Ferreira.....	1	1.ª	Laroles, Mairena y Picena.....	1	2.ª
Campotéjar, Dehesas Viejas y Benalúa de las Villas.....	1	2.ª	Loja	7	1.ª
Caniles	3	1.ª	Lugros, Policar y Beas de Guadix.....	1	2.ª
Cañar, Soportújar Caratuanas y Baya- cas	1	1.ª	Lújar	1	3.ª
Capileira, Bubión y Pampaneira.....	1	1.ª	Malá (La)	1	2.ª
Cástanas, Juviles y Lobras.....	1	1.ª	Maracena	1	1.ª
Castillejar	1	1.ª	Mecina Bombarón, Yátor y Yegen.....	1	1.ª
Castril	3	1.ª	Moraleta de Zafayona.....	1	2.ª
Cenes	1	4.ª	Moclin, Tózar Limones, Tiena, Oliva- res y Puerto López.....	2	2.ª
Cogollos de Guadix y Albuñán.....	1	1.ª	Montejicar	1	1.ª
Cogollos Vega	1	2.ª	Montillana y Trujillos.....	1	2.ª
Colomera	1	2.ª	Moreda-Laborcillas	1	2.ª
Conchar Cozvíjar	1	4.ª	Molvizar	1	2.ª
Cortes de Baza	2	3.ª	Monachil	1	2.ª
Cúllar Vega, Ambrós Purchil y Belli- cena	1	2.ª	Montefrío	4	1.ª
Cúllar Baza	2	1.ª	Motril	5	1.ª
Charches	1	2.ª	Murtas, Mecina y Tedel.....	2	1.ª
Chauchina	1	1.ª	Ogijares y Gójar.....	1	2.ª
Chimeneas	1	1.ª	Orce	2	3.ª
Chite y Talará, Mondújar, Beznar, Mur- chas, Acequias y Melegis.....	1	2.ª	Orgiva y Ayacac.....	2	1.ª
Churrriana y Armilla.....	1	2.ª	Otiñar, Jete y Lenteji.....	1	2.ª
Daifontes	1	3.ª	Otura y Dilar.....	1	1.ª
Diezma y Darro.....	1	2.ª	Pinos Puente y Caparacena.....	3	1.ª
Dólar	1	1.ª	Padul	2	1.ª
Dúrcal y Niguelas.....	2	1.ª	Pedro Martínez y Gobernador.....	2	1.ª
Estiliana y Alcudia.....	1	1.ª	Peza (La)	1	1.ª
Escuzar	1	1.ª	Piñar y Bogarri.....	1	2.ª
Freila	1	3.ª	Puebla de Don Fadrique.....	3	1.ª
Fonelas y Belerda.....	1	1.ª	Purullena, Marchal, Cortes y Graena...	1	1.ª
Fuente Vaqueros	1	1.ª	Pinos del Valle, Izbor y Restabal.....	1	2.ª
			Pitres, Ferreirola y Mecina Fondales..	1	2.ª

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
	Número de plazas	Categoría que se le asigna		Número de plazas	Categoría que se le asigna
Polopós y La Mamola.....	2	3. ^a	Torrecardela	1	4. ^a
Pórtugos	1	3. ^a	Trévez	1	2. ^a
Pulianes, Peligros y Pulianillas.....	1	2. ^a	Turón Ugijar y Cherrín.....	2	1. ^a
Quentar y Dudar.....	1	2. ^a	Vélez Benaudalla	2	1. ^a
Rubite, Alcázar y Fregenite.....	1	2. ^a	Valor, Nechite y Mecina Alfahar.....	1	2. ^a
Salar	1	1. ^a	Villanueva Mesía	1	4. ^a
Salobreña	2	1. ^a	Villanueva de las Torres.....	1	2. ^a
Santa Cruz del Comercio, Cacán y Turro	1	1. ^a	Ventas de Huelma y Agrón.....	1	2. ^a
Santafé	3	1. ^a	Ventas de Zafarraya.....	1	3. ^a
Sorvilán	1	3. ^a	Zafarraya	1	2. ^a
Torvizcón	1	1. ^a	Zubia (La)	1	1. ^a
			Zújar	3	2. ^a

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Dehesas de Guadix, Almuñécar, Busquistar, Cajar y Huétor Vega, Cherrín, Lóbras Dólar, Escuzar, Lanjarón, Pórtugos, Vélez Benaudalla y Zafarraya, y las de los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad de Almuñécar, Orce y Vélez Benaudalla.

Madrid, 26 de Enero de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Truillano.—El Director general, P. D. S. Ruesta.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriano, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 25 de Enero de 1932.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—1324

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se hace saber a un tal Pepe (a) "el Trapero de Linares", que por tanto de esta fecha, se ha decretado su procesamiento y prisión, confirmando el auto de 10 de Octubre de 1931, en el que se decretaba, igualmente, su prisión y procesamiento, bajo el remoquete de "el Negrete", y a la vez, se le cita y emplaza para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a notificarle dichas resoluciones, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel arresto de esta localidad.

Todo lo tengo así acordado en el sumario número 129 de 1931, que instruyo sobre estafa.

Dado en Orgiva a 20 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Tomás Bordera Martínez.—El Secretario, M. Cuevas.

JO—1103

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En providencia de hoy, dictada en el sumario número 135 que del pasado año sigo sobre daños, he acordado se cite a José León Gilabert, vecino que fué de Granada, y que fué o es Secretario del Ayuntamiento de Huerteros Santillana, dueño actual del automóvil de la matrícula de Granada, número 901 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración en expresado sumario, sobre los hechos ocurridos el día 25 del pasado Agosto en el kilómetro número 40 de la carretera de Ronda a Motril con su referido auto, con el que atropelló a una cabra de la propiedad de Juan Antonio Murillo Grau, vecino de Bemor; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Orgiva a 25 de Enero de 1932.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, M. Cuevas.

JO—1325

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se notifica a Evaristo Cabrera Martín, que ha sido hasta recientemente vecino de Granada, domiciliado en la calle de la Piedad, número 23, que por providencia del 4 de Diciembre del pasado año, se le impuso la multa de 50 pesetas por su incomparecencia a la citación que se le hizo, y a la vez se le cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, en calidad de testigo, para declarar en el sumario número 115 de 1931 sobre estafa y hurto; previniéndole que su comparecencia ha sido acordada en resolución motivada, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Así lo tengo acordado en resolución de este día, dictada en el sumario de referencia.

Orgiva a 17 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Tomás Bordera.—El Secretario, M. Cuevas.

JO—1104

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propios del vecino de Los Corrales, Toribio Moreno Guerrero, hurtadas, el día 13 del actual, de las cuadras del cortijo de Bejarano, del término de Osuna, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo instruyo con el número 9 del corriente año.

Reseña de las caballerías.

Yegua, castaña, de cinco años, lucero chico en la frente, hierro T. M. en la nalga izquierda, el de la Unión Ganadera en la paletilla derecha, hierro de la ganadería, número 16, en la tabla izquierda, con una quemadura en la battriga.

Muleta, quinceña, castaña encendida, pelitorca, bebe en blanco, hierro T. M. en la nalga izquierda, en la paletilla derecha el de la Unión Ganadera.

Tres mulas, lechales, una pelo pardo, hierro en la cadera derecha T. M.; otra, pelo castaño, mohína, hierro nalga izquierda T. M.; otra almelada y pelitorca, sin hierro.

Dado en Osuna a 18 de Enero de 1932.—El Juez, A. Puertas.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Castilla.

JO—1190

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que des-

pues se reseñan, propios del vecino de El Rubio, Antonio Pérez Caro, desaparecidos o hurtados de terrenos del cortijo Algarabejo, de este término municipal, en la noche del 15 al 16 del actual, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 10 del corriente año.

Reseña de los semovientes.

Seis cerdos, entre machos y hembras, los seis pelo rubio claro, de unas siete arrobas de peso cada uno y como señal un agujero en el centro de cada oreja.

Dado en Osuna a 10 de Enero de 1932.—El Juez, A. Puertas.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Castilla.

JO—1326

PALENCIA

Por la presente se hace saber al penado Arturo Hernández Sutil, natural y vecino de Madrid, viajante de comercio, condenado en sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia en causa seguida en el Juzgado de dicha capital con el número 26 de 1930, por estafa, que por auto de 3 de Julio de 1931 se le aplicaron los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de igual año, y, en su virtud, se le indultó totalmente de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y de la sustitutoria, por insolvencia, de la indemnización, quedando sujeto a las reglas que rigen la ley de Condena condicional, de 17 de Marzo de 1908, por término de un año.

Palencia, 26 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (illegible).

JO—1327

PALMA — CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza y Beriz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Felipe Juan Fullana, de veintiocho años, casado, hijo de Miguel y Catalina, natural y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en la calle de Miró, número 25, tercero, y hoy de paradero ignorado, cuyas señas personales no constan, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído, como presunto inculcado, en el sumario que se instruye bajo el número 254 de 1931, sobre estafa por el importe de una comida en la fonda de Antonia Serra, en la plaza de San Antonio, número 49, de esta ciudad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de Enero de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JO—110

Don Julio Felipe Mesanza y Beriz, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se notifica a Andrés León Bayona Caben, hijo de Andrés y Berta, soltero, vendedor ambulante, de veinticuatro años, natural de París, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, haberse dictado auto de terminación en el sumario que se le sigue por ante este Juzgado, bajo el número 242 de 1931, sobre robo frustrado, y al propio tiempo se le emplaza para que dentro del término de diez días acuda ante la Audiencia de esta provincia a usar de su derecho en virtud de tal terminación y emplazamiento; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Palma, 21 de Enero de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Miguel Oliver.

JO—1191

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente se hace saber al procesado Lorenzo Camacho Alcázar, vecino de Ciudad Real y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, que la Sala de la Audiencia provincial de Ciudad Real lo ha declarado comprendido en los beneficios del decreto del Gobierno provisional de la República de 14 de Abril último, y en su virtud se le ha indultado del total de la pena impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado, con el número 39, rollo 456, del año 1929, por el delito de lesiones; cuyo beneficio perderá si volviera a delinquir dentro del plazo de un año.

Piedrabuena, 25 de Enero de 1932.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO—1253

PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alió de Fanés, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 25 del año 1931, por el delito de rapto de la joven Adoración Sánchez Martín, desaparecida del domicilio de sus padres, del pueblo de Hurtumpascual, en la noche del 16 de Mayo del año último, en unión de Julián Martín Jiménez, que residía con su madre en la dehesa de Santa María del Espino, jurisdicción de Gallegos de Sobrinos, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, así como a su detención; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas personales de los fugados.

Adoración Sánchez Martín, de veintidós años, de buena estatura, color moreno, pelo negro rizado, cejas al pelo, ojos idem, con vestido de hábito de la Virgen del Carmen, color café; delantal color rosa, toquilla roja y lleva cédula personal número 341.

Julián Martín Jiménez, soltero, de estatura baja, color moreno cetrino; con

cuyo individuo sostenía la Adoración relaciones amorosas.

Dado en Piedrahita a 25 de Enero de 1932.—El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario, Luis Márquez.

JO—1269

Don Bartolomé Alió de Fanés, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 49 de 1931, por sustracción de caballerías, cometida en el pueblo de Zapardiel de la Cañada el día 25 de Julio último, entre otras un caballo de la propiedad del vecino de dicho pueblo Luis Benito Sánchez, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del gitano Ramón Lozano Vázquez, de estatura baja, regordete, que últimamente residió en Medina del Campo, y del quincallero José Rodríguez Martín, conocido por Alejandro, de estatura alta, ojos negros, moreno y domiciliado últimamente en Avila, y, caso de ser habidos, a la detención y conducción de los mismos a disposición de este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 25 de Enero de 1932.—El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario, Luis Márquez.

JO—1328

Don Bartolomé Alió de Fanés, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 4 del corriente año, por el delito de robo, cometido en el comercio de ultramarinos del vecino de Hoyos de Miguel Muñoz, Daniel Sánchez Sánchez, en la mañana del día 13 de los corrientes, del que sustrajeron la cantidad de 175 pesetas, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario, Luis Márquez.

JO—1192

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Casto Fraile Gorjón, de treinta y cuatro años, hijo de Agustín y Feliciano, casado, natural de Valverón (Salamanca), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 229 de 1930, por el delito de intento de robo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 25 de Enero de 1932. El Juez, Isidro Raso.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—1329

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado a D. José Prieto Natera y Nicolás Gómez Zafra, vecinos de Almodóvar del Río, la noche del 25 al 26 de Diciembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 5 de 1932.

Reseña de las caballerías.

Una burra, de doce años, 1,18 metros de alzada, negra, raza española, E. P. en la nalga derecha, bociclara, mohina, con el hierro V-4 en la nalga izquierda.

Un burro, de diez y seis años, 1,26 metros de alzada, negro, raza española, boquimohino, con el hierro V-4 en la nalga izquierda.

Una mula, de nueve años, 1,48 metros de alzada, negra, raza española, bociclara, con el hierro V-4 en la nalga izquierda.

Una muleta, de dos años y medio, 1,41 metros de alzada, castaña clara, raza española, E. P. en la nalga derecha, bociclara y el hierro V-4 en la nalga izquierda; y

Una burra, de tres años, 1,19 metros de alzada, rucia, raza española, con el hierro V-4 en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO—1110

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Alarcón Martín y Juan José Martín Alarcón, que dijeron ser de treinta y nueve y veinticuatro años, casados, jornaleros, naturales y vecinos de Córdoba, con domicilios en las calles Mayor de Santa Marina, 56, y Santiago, 63, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser reducidos a prisión en su caso, que con el número 105 de 1931 se instruye sobre infracción de la ley de Ca-

za; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en calidad de presos provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 25 de Enero de 1932.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.

JO—1331

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y captura de Antonio Cobos Díaz, de veintitrés años de edad, soltero, y natural y vecino de Pedroche, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 86 de 1931, por atentado.

Dado en Pozoblanco a 21 de Enero de 1932.—El Juez, Gregorio Prados Ramos.—El Secretario judicial, P. H., Florencio S. Olmo.

JO—1111

PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente deume.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al procesado Juan Canido Gabearas, como de unos cincuenta años, bajo, delgado, casado con Manuela Rodríguez Arnos, vecino del lugar de Campos Verdes, de la parroquia de Casveiro, del término municipal de Capela, en este partido, actualmente en desconocido paradero, procesado en el sumario número 92 de 1931, por hurto de ocho cabezas de ganado lanar, a José María Criado Díaz, vecino de Goente, en aquel término; para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser notificado del auto de su procesamiento, rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Puente deume a 23 de Enero de 1932.—El Juez, José Samuel Roberes.—El Secretario (ilegible).

JO—1332

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y García, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 197 pesetas, mas otras 195 pesetas en 39 monedas de a 5 pesetas y una de las de a dos pesetas, que han sido robadas al vecino de esta ciudad Manuel Ibáñez Agudo, de su domicilio, en San Antonio, número 5, el día 11 de los corrientes; procediendo, igualmente, a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año, por dicho hecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Luis Rubio y García.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—1114

SAN MATEO

Don Alejandro Ferreres Subirats, Juez de instrucción regente de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 1 del corriente año, por muerte de José Vicente Simó Oliver, y en virtud de providencia dictada en el mismo en el día de hoy, he acordado publicar el presente, a fin de ofrecer el procedimiento en dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Aurelio Simó Carbó, residente en Francia actualmente y de domicilio ignorado.

Dado en San Mateo a 25 de Enero de 1932.—El Juez, Alejandro Ferreres. El Secretario, Antonio Díaz-Zorita.

JO—1270

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y habiendo sido capturado en Tetuán el procesado en la causa número 38 de 1931, sobre estafa, José García Carrasco (a) "Pepe el Artillero", se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y las requisitorias que para tal efecto fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes a los días 15 y 16 del actual, respectivamente.

Dado en San Roque a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—1115

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y habiendo sido capturado el procesado en la causa número 319 de 1924, sobre estafa, Carlos Saltariche Soiza, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en San Roque a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Salvador Márquez.—

El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—1116

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído recaído con esta fecha en sumario número 93 de 1931, por el delito de estafa, se cita a Heinz Buttke, soltero, de veintitrés años de edad, del comercio, vecino de Berlín, N. H., con domicilio en Flomasinsk, número 22, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de Febrero próximo, y hora de las once, a fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario.

Santa Coloma de Farnés, 19 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—1119

SEVILLA — MAGDALENA

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en este Juzgado especial, con el número 316 de 1931 de matrícula, del Juzgado de la Magdalena, por malversación de caudales públicos y otros delitos, contra otros y José Pemartín Sanjuán y Pilar Tavira y Díaz de Ceballos, se hace saber a indicados procesados que el referido sumario ha sido devuelto por la Subcomisión de Responsabilidades derivadas de gestiones de las Dictaduras, constituida en las Cortes Constituyentes, adonde dicho sumario se remitió, a virtud de lo ordenado por dicha Subcomisión, y, en su consecuencia, que pende por ante la Secretaría de mi cargo y continúa encargado de su instrucción, como Juez especial, el Magistrado D. Mariano Luján y Vicén.

Y para que sirva de notificación a los citados D. José Pemartín Sanjuán y señorita Pilar Tavira y Díaz de Ceballos, extendiendo el presente en Sevilla a 20 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—1123

TERUEL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en sumario número 103 de 1931, sobre robo; ha acordado se cite a Tomás Carreño Gutiérrez, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Beas de Segura, Jaén, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Amantes, número 14, segundo, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le originará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el paradero del individuo de referencia, extendiendo la presente cédula, que firmo, en Teruel a 25 de Enero de 1932.—El Secretario accidental, José María Si-güenza.

JO—1198

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber que a las catorce horas del día 19 de Mayo último, fué hallado en una pajera, sita en el sitio denominado Nava-Lasheras, término municipal de Villafranca de Navarra, el cadáver de un hombre, al parecer mendigo, fallecido de muerte natural, por insuficiencia cardíaca, sin que hasta la fecha haya sido identificado, cuyo hombre era de unos cuarenta años de edad, que vestía boina negra, una bufanda a cuadros blancos y negros, otra a listas, americana de pana de cordoncillo color amarillo obscuro, pantalón de tela a cuadros menudos, negros, albarcitas negras, y en las ropas llevaba 3 pañuelos de bolsillo, ods blancos a rayas y uno azul de cuadros, dos cuerdas, una cuerda con correa, una peñeta pequeña, un ovillo pequeño de hilo negro, una cadena amarilla, de reloj, unas tachuelas de cabeza amarilla, una navaja, una petaca de cuero, conteniendo una cajetilla de tabaco picado, un librito de papel de fumar, número 1, un mechero amarillo, con mecha de igual color, una caja de cerillas, un billete de ferrocarril de Zaragoza a la Cartuja, de tercera clase, otro billete de ferrocarril, de Caparrosa a Villafranca, de tercera clase y 6,60 pesetas en varias clases de moneda; por cuyo hecho me hallo instruyendo sumario con el número 42 de 1931.

Y se hace saber a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que, dentro del término de seis días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en el Juzgado municipal del mencionado Villafranca, para que en él reconozcan las ropas y demás objetos, a los efectos de la identificación, y ofrecierles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por el presente.

Dado en Tudela a 22 de Enero de 1932.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario judicial, Manuel Ballesteros.

JO—1125

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 14 del año 1932, sobre robo en el comercio que en la calle de Prim, de la villa de Torreperogil, tiene D. Angel Roldán Morales, realizado la noche del 13 al 14 del actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y metálico sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es lo que al final se describe.

Metálico y efectos robados.

Media docena de medias sport, del número 9.

Media docena de medias sport, del número 8.

Siete pares de medias sport, del número 7.

Media docena de medias, de punto inglés, del número 6.

Media docena de medias, de punto inglés, del número 5.

Media docena de medias, negras, de punto inglés, del número 4.

Media docena de medias, negras, de punto inglés, del número 3.

Nueve o diez pares de medias, negras, para señora, en fino.

Otros ocho pares de medias, para señora.

Media docena de calcetines para caballero, en fino.

Nueve pares de calcetines de caballero, hechos a máquina.

Una docena de pares de calcetines para caballero, clase corriente.

Diez docenas de calcetines para niño.

Quince gruesas de botones corozo, grandes y chicos.

Siete docenas de botones de nácar, corrientes.

Veinte cajas de ovillos marca La Golondrina.

Diez cajas de ovillos para zurcir.

Dos cajas de bobinas para hilvanar.

Seis cajas de madejas de bordar.

Veinte piezas de tiras bordadas.

Diez y seis docenas de navajas, de varias clases.

Cuatro gruesas de trenza para botas.

Diez y ocho libras de chocolate, de varias clases.

Dos docenas de cajas de polvos.

Tres docenas de pastillas de jabón.

Cuatro piezas de treznón, de seda.

Tres paquetes de cuchillas para afeitarse, marca Gillet.

Dos paquetes de cuchillas para afeitarse, marca Toledo.

Un paquete de cuchillas para afeitarse, marca Albacete.

Diez piezas de trenza de goma estrecha.

Un cubo de cinc con 30 pesetas en calderilla.

Diez o doce pares de alpargatas, de goma.

Seis salchichones.

Seis morcillas, blancas.

Una pelliza, nueva, de paño azul marino, con cuello de pelo, negro, y en los bolsillos unos guantes de cabritilla.

Dos llavines de una cerradura inglesa.

Una cartera pequeña, de piel de cerdo, que contenía dos cédulas personales.

Un billete de 50 pesetas.

Otro de 25.

Setenta pesetas, en monedas de plata, de cinco, dos y una pesetas.

Tres piezas de trenza de goma, ancha; y

Un guardapolvo, casi nuevo, color gris claro, con solapa.

Dado en Ubeda a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—1126

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos ovejas, que al final se reseñan, que fueron sustraídas, el 26 de Noviembre último, del sitio Cortijo de Pizarro, del término municipal de Cadiar, de la pertenencia de Manuel Fernández Rodríguez y Ana Maldonado.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido. Acordado en causa número 93 de 1931.

Efectos sustraídos.

Dos ovejas, con las orejas izquierdas despuntadas y en las mismas agujeros hechos con sacabocados.

Ugijar, 24 Enero de 1932.—El Juez de instrucción, José María Misas.—El Secretario judicial, Tomás López Zafra.

JO—1272

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Granada, se hace saber al procesado en sumario número 8 de 1931, sobre tentativa de robo, Ricardo Torres Estrada, domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la superior Audiencia provincial de Ciudad Real de 14 de Enero actual, se ha declarado sobreesido provisionalmente dicho sumario, dejándose sin efecto el auto de procesamiento dictado en el mismo.

Dado en Valdepeñas a 23 de Enero de 1932.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—1128

VENDRELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 5 del corriente año, por lesiones y subsiguiente muerte de Albert Krause, de diez y nueve años de edad, natural de Kiel (Alemania), de oficio marinero, que en el trayecto de Tarragona a Torredembarra, y viajando sin billete y en la cubierta de un coche de un tren de viajeros, con dos compañeros más, chocó contra un puente en término de este último pueblo, recibiendo tan graves heridas que falleció en el Hospital provincial de Tarragona, adonde fué trasladado; cuyo hecho ocurrió en 14 del corriente y en el tren número 566; por el presente se llama a los padres del interfecto o a sus más próximos parientes para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración, y a cuyos padres o parientes próximos se les instruye por este edicto de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vendrell, 19 de Enero de 1932.—El

Juez de instrucción, Carlos M. García Rodríguez.—El Secretario judicial, Isidro Marver.

JO—1130

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1 del año actual, se instruye sumario por robo de una yegua castaña oscura, más de la marca, cerrada, sin señas particulares; dos muleros de quince meses, alazanes; una muleta de la misma edad, castaña, y dos lechales, una alazán y otro castaño, ya rescatados; cuyo hecho se realizó la madrugada del día 20 de Diciembre del año pasado, de una cuadra existente en Martizón, propiedad de D. José Orozco Sanjuán, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, suponiendo sea uno un hombre de estatura regular, más bien delgado, y cano, de unos treinta y dos a treinta y cinco años próximamente, vistiendo una chaqueta al parecer de tela oscura, pantalón claro y sombrero verdoso; calzado negro, al parecer alpargatas; el cual conducía las caballerías rescatadas; lo que, de ser habidos, serán puestos, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 2 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., el Secretario, Manuel Rubiales.

JO—1131

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209 del año pasado, se instruye sumario por robo de un cerdo de unas cinco a seis arrobas, colorado; un cerdo negro, de unas ocho arrobas, con cerdo negro, de una ocho arrobas, con una S en la pierna izquierda, y otro cerdo colorado, con la oreja derecha rasgada, de unas siete a ocho arrobas, propiedad de Pedro Galdón Mercado, vecino de Santisteban del Puerto; cuyo hecho se realizó en la noche del 10 al 11 del mes actual en un zahurdón próximo al cortijo de los Galdones, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los cerdos, que serán ocupados, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 21 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., el Secretario, Manuel Rubiales.

JO—1132

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villa-

nueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias, para averiguar quién pueda ser el autor o autores del robo de metálico de 6 a 7 pesetas, cometido en un almacén de maderas de José González Reseco, la noche del 14 al 15 del actual, en el sitio Carretera Estación; dando cuenta, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 6 de 1932, se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 26 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—1343

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias, para la busca y rescate de dos kilos de pólvora de caza y uno de mina, pertenecientes a Francisco García Calderón, que fueron sustraídos la noche del 18 al 19 de los corrientes, del depósito de explosivos de este término municipal, sito en las afueras de la población, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 8 de 1932, se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 21 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—1344

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias, para la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñan, pertenecientes a Juan Ramos Atcos y Juan Florencio Gallego, que fueron sustraídos el día 8 al 9 de Enero de 1932, de la finca Malgricas, término municipal de Campanario, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 10 de 1932, se instruye por este Juzgado, por hurto.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia oscura, talla mediana, de nueve años, preñada, sin herrar, con hierro de la compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha.

Otra burra castaña oscura, talla mediana, de siete años, sin herrar.

Otra burra rucia oscura, pequeña cerrada, sin herrar.

Villanueva de la Serena, 22 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—1202

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 135 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Ezequiel García Gil, cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha andado con Carmen Echevarría Valdés, Gabriel García Gutiérrez, Juan García Gutiérrez, Francisco Abala Alunda, y que estuvo detenido a primeros de Diciembre último, en la Prisión de Valmaseda; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, por razón del sumario número 126 del pasado año de 1931, por el delito de hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encarezco a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villarcayo a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—1203

VILLENNA

En virtud de lo mandado por el señor D. José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 48 de 1924, sobre hurto, contra José Jordán Marco; se cita por medio de la presente, al testigo Manuel Casado Serrano, cuyo último domicilio conocido es Ciudad Real, calle de la Paz, número 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante para dar comienzo a las sesiones del juicio oral en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villena, 21 de Enero de 1932.—Licenciado Trinidad Castelo.

JO—1134

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de los autores del robo cometido en la ma-

sía de El Rubial, del término de Jérica, a primero del corriente mes, por lo que se sigue el sumario número 2 de este año, y la de tenedores ilegítimos de los objetos sustraídos, cuya relación sigue, siendo unos y otros puestos, caso de ser hábidos, a disposición de este Juzgado.

Objetos sustraídos.

Una tela de colchón, grande.
Cuatro sábanas grandes, retor.
Tres mantas usadas y una de Palencia con rayas encarnadas.
Dos mantas algodón atigradas, color ceniza.
Un reloj fosforescente Roskopf nuevo.
Un encedor mecánico de contra el viento.
Una americana cazadora de pana, rayada, color canela.
Un par de botas piel becerro, color avellana.
Un paquete con diez cartuchos para escopeta, número 16, U. E. E.
Dos cartuchos sueltos con bala para igual escopeta.
Una navaja de afeitaf, casi nueva.
Una brocha.
Una barra de jabón Gal para afeitar.
Diez y ocho pesetas en plata.
Medio kilo de bacalao.
Un trozo de jamón.
Unos chorizos de Cantimpalos.
Doce pasteles de boniato.
Una tortita de almendra.
Media barchilla de nueces.
Media arroba de nva seca.
Media arroba de boniatos.
Ovillo de lana blanca para jersey.
Tres llaves inglesas que tenían las puertas por dentro.
Dado en Viver a 21 de Enero de 1932.—P. S. M., Manuel Blasco.—El Juez, José María Haro.

VIVERO

JO—1204

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Cándido Cao Rodríguez, Juez de instrucción accidental de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Lugo, dimanante de sumario seguido en este Juzgado por corrupción de menores, contra Manuela López Rodríguez, vecina de esta ciudad, se cita a José Cifuentes Martínez, vecino de Ibi y en la actualidad ausente en Orán, para que el día 23 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante dicho Tribunal, con el fin de asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de la expresada causa; bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Vivero, 26 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Rodríguez Meyre.

JO—1345

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los herederos del interfecto Florencio Fernández Gómez, de sesenta y nueve años, viudo, pescador, natural de Yallaoloid y vecino

de esta ciudad, calle del Conejo, en donde falleció, mejor dicho, fallecido en el Hospital provincial de esta ciudad a consecuencia de encefalorragia traumática, en virtud de intento de suicidio cometido por el mismo en el domicilio de María Antón Herrero, en donde se hallaba hospedado, con el fin de serles ofrecido el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y reconocer una carta escrita por el mismo.

Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 308 de 1931, por intento de suicidio que instruyo en este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 40.

Dado en Zamora a 22 de Enero de 1932.—El Secretario judicial interino, P. S. M., Mario Aparicio.—El Juez, Agustín Pérez Piorno.

JO—1346

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 42 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar por la presente al denunciado José González Calero-López, viajante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que estuvo hospedado en esta ciudad, en la calle de las Virgenes, números 3 y 5, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 21 de Enero de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—1137

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 40 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar por la presente al denunciado José González Calero-López, viajante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que estuvo hospedado en esta ciudad, en la calle de las Virgenes, números 3 y 5, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 21 de Enero de 1932.—P. H., el Secretario, Ildefonso Fernández.

JO—1138

JUZGADOS MUNICIPALES

OJOS

Don José Antonio Masa Robredo, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer en la forma que establece el turno segundo de los establecidos en la Real orden

de 14 de Julio de 1930 y con aternperancia al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 por concurso de traslado.

Los concursantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Primera. Certificación del acta de nacimiento.

Segunda. Certificación de buena conducta.

Tercera. Certificación de antecedentes penales.

Cuarta. Certificación del título de aptitud si lo poseyeran y de cuantos documentos demuestren sus méritos y servicios.

Esta población consta de 1.248 habitantes y los ingresos de la Secretaría se calculan en unas 200 pesetas.

Ojos a 14 de Enero de 1932.—El Juez municipal, José Antonio Masa.

JO—1044

FORCUNA

Don Diego Ruiz Corpas, Juez municipal de la ciudad de Forcuna, partido judicial de Martos, provincia de Jaén.

Hace saber: Que por fallecimiento del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de censo superior treinta mil, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes remitir sus documentaciones dentro del plazo de treinta días, al señor Juez de primera instancia del partido.

Y para que así conste se expide el presente en Forcuna a 20 de Enero de 1932.—El Secretario, Juan Soriano.—El Juez, Diego Ruiz.

JO—1043

SAGRA

Don José Estela Oliver, Juez municipal de la villa de Sagra.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre, por un plazo de quince días, para que durante el cual puedan los aspirantes solicitarlo ante el Sr. Juez de instrucción de Pego.

La población consta de seiscientos seis habitantes, y no se perciben otros derechos por el ejercicio del cargo que los señalados en el Arancel.

Sagra, 19 de Enero de 1932.—El Juez municipal, José Estela.—P. S. M. el Secretario, J. Molina.

954

TALAVERA LA REAL

Don José García Chocán, Juez municipal de esta villa de Talavera la Real, en la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propietario

de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Badajoz.

Se hace constar que este término municipal tiene 3.571 habitantes de derecho y que el Secretario no percibe otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Talavera la Real a 15 de Enero de 1932.—El Juez municipal, José García.—El Secretario suplente (ilegible).

JO—955

VALLE DE MATAMOROS

Don Pedro Pérez Risco, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado y turno de mayor número de habitantes el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por renuncia de D. Perfecto Figueroa García, para que los que se crean con derecho a solicitar el mismo lo hagan dirigiendo sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Jerez de los Caballeros en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 1.865 habitantes de derecho, y el Secretario sólo recibe los derechos de Arancel.

Valle Matamoros, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Pedro Pérez.

JO—1045

VILLADEMOR DE LA VEGA

Don Pedro Giganto García, Juez mu-

nicipal de esta villa de Villademor de la Vega.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, de orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad por término de quince días, contados desde la inserción de este dicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, como dispone la ley orgánica del Poder judicial, durante cuyo plazo los aspirantes que se crean en condiciones para su desempeño presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, ante este Juzgado.

Lo que se anuncia para los conocimientos de los interesados que deseen aspirar a dicho cargo.

Villademor de la Vega, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Pedro Giganto.

JO—1046

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

Don Luis Hernández Cañizares, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que instruyo contra el marinero de la dotación del torpedero número 14, Vicente Guach Ferrer.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Guach Ferrer, hijo de Vicente y Catalina, llorca), de veinte años de edad, sol-natural de Formentera (Palma de Marro, siendo sus señas: pelo castaño, llorca), de veinte años de edad, soltecejas negras, ojos pardos, estatura alta, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, labios gruesos, barba regular, color blanco; señas particula-

res que le caracterizan, no tiene; para que en el término de treinta días, contados desde la aplicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Mallorca y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en Cartagena, a bordo del *Torpedero 22*, a mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Cartagena a 2 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Luis Hernández.

JM—185

SEVILLA

Don Andrés Izco y Pérez, Teniente de navío de la Armada y Juez del expediente que se instruye por pérdida de la Cartilla naval militar del inscrito de marinería, folio 313 de 1925, del trozo de Huelva, Modesto Berbel Martínez.

Por el presente hago constar: Que por decreto fecha 23 del corriente mes, obrante en expediente instruido al inscrito Modesto Berbel Martínez, folio 313 de 1925, del trozo de Huelva, para acreditar el extravío de su Cartilla militar militar, se acredita el extravío de dicho documento, por lo que se declara nula y sin valor la mencionada Cartilla, incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no la entregue en el Juzgado de esta Comandancia de Marina de Sevilla.

Sevilla a 28 de Enero de 1932.—El Teniente de navío Juez instructor, Andrés Izco.

JM—238